

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1^{er} Teniente de Alcalde (II-ISSR)
Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2º Teniente de Alcalde (GSS)
Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 3^a Teniente de Alcalde (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D^a. Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)
D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)
D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Manuel Moreno Escobar (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D. Pablo Jorge Herrero (PP)
D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguer (C's)
D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)
D^a. Verónica Blanco González (C's)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)
D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL

D. Julio Morales Villegas
(Decreto del Alcalde nº 1994, de 23/08/2016)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.
II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.
GSS.- Ganemos Sanse.
PP.- Partido Popular.
C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas del día 15 de septiembre de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 21 DE JULIO DE 2016, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS Y SERVICIOS

Nº 2.- PV-7/16 (SEC 11/12).- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE.

Intervienen:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Traemos a este Pleno la ratificación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos. Este punto viene a Pleno a solicitud del Presidente de dicha Mancomunidad que, según los Estatutos que rigen la misma, después de una votación de modificación en su correspondiente Asamblea tiene que ser ratificado en los Plenos de los municipios correspondientes y por eso se trae a este Pleno con el informe favorable de los Servicios Técnicos de nuestro Ayuntamiento, con otros informes que vienen también en el expediente de los Técnicos de la Mancomunidad y también con la votación favorable dentro de la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): En primer lugar, tenemos que dejar claro que si dicha ratificación no se aprueba por mayoría absoluta en todos los Plenos de los Ayuntamientos que integramos la Mancomunidad no sería aprobada esta modificación de los Estatutos.

Por otro lado, entre las modificaciones realizadas, están las competencias de la Junta de Gobierno y, en concreto la letra f) del artículo 14, establece que la Junta de Gobierno aprobará los contratos privados cuya duración no exceda de cuatro años o exija créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual de la entidad. Por tanto, el órgano encargado de celebrar los contratos privados que excedan de esos 4 años o que exijan créditos superiores a los consignados será la Asamblea General.

En realidad, la modificación realizada consiste en cambio de competencias del Presidente y de la Junta de Gobierno y en que a partir de ahora será un funcionario habilitado nacional quien ostente el puesto de Director-Gerente y asimismo será un funcionario no perteneciente a ninguno de los municipios que integran la Mancomunidad quien se encargue de las labores de contabilidad e intervención.

De hecho, nosotros estamos de acuerdo en que la gestión de la Mancomunidad quede en manos de funcionarios y no de políticos; y, por eso, entendemos que los cambios propuestos son positivos, ya que la asunción de dichas responsabilidades por parte de los funcionarios, viene a garantizar una mayor objetividad, imparcialidad y una buena gestión de la Mancomunidad, evitando de este modo arbitrariedades y querencias políticas.

Ya que las modificaciones que han sido propuestas son positivas, nuestro voto será a favor.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Este Grupo municipal está de acuerdo con la propuesta que el Delegado de Urbanismo ha traído a aprobación del Pleno como consecuencia de la petición realizada por la Asamblea de la Mancomunidad.

- No se producen más intervenciones -

Remitido por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos, con fecha 14 de julio de 2016 y nº 20101 de Entrada, el texto definitivo del Proyecto de Modificación de los Estatutos para su ratificación por la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.

Por parte del Jefe de Servicio de Urbanismo se emite el siguiente informe:

“1º.- Los Estatutos que rigen la Mancomunidad de Municipios del Noroeste fueron publicados en el BOCM de 12 de marzo de 2013.

2º.-Por acuerdo de la Asamblea General de fecha 25 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente la modificación de determinados artículos de los Estatutos de la Mancomunidad, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

3º.-Dicho trámite consta practicado mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de enero de 2016 y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

4º.-Por acuerdo de la Asamblea General en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016 se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación de los Estatutos.

Se hace constar en el certificado del acuerdo, que se incorpora al expediente, que no se formularon alegaciones.

Consta también que el proyecto definitivo ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

5º.-La modificación proyectada y definitivamente aprobada por la Asamblea General se justifica en las modificaciones legislativas introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica, entre otras, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía que, en particular, modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/85,

de 2 de abril, relativo a la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

En este sentido la modificación afecta a los artículos 24 y 25 de los Estatutos (funcionarios con habilitación de carácter nacional y funciones de contabilidad, tesorería y recaudación). En conexión con ello se deja sin contenido el apartado d) del artículo 10, según el cual correspondía a la Asamblea el nombramiento del Tesorero de entre sus vocales o de entre sus funcionarios y/o personal a propuesta del Presidente, dado que la nueva redacción del artículo 25 establece que la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, al tratarse de funciones reservadas a funcionarios de la escala de habilitación nacional serán desempeñadas por un miembro perteneciente a dicha escala, nombrándose a través de los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Se modifica también el artículo 20 estableciendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 7/85, que el Director Gerente será cubierto por personal funcionario (personal directivo antes de la modificación).

Al margen de las adaptaciones ex lege, se lleva a cabo otras:

- *Sobre el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno (artículo 13.2) se pasa de la periodicidad mensual a la periodicidad bimensual.*
- *Por último, entre las funciones del Presidente, reguladas en el artículo 18, se incluye la de aprobar y concertar los contratos de obras, servicios, suministros, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, que según la legislación en materia de contratos tengan la consideración de contratos menores; lo que no contraviene lo dispuesto en la disposición adicional segunda (normas específicas de contratación en las Entidades Locales) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que atribuye a los Alcaldes Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de contratos de mayor entidad cuantitativa.*

En otro orden de cosas, se deja constancia de que si bien en la certificación del acuerdo se expresa que se aprobó definitivamente la modificación por unanimidad de los vocales asistentes, según resulta del acta de la sesión la aprobación se produjo por mayoría cualificada, que se corresponde con la exigida por los Estatutos.

Por lo expuesto, considerando que la modificación aprobada definitivamente no contraviene la normativa de aplicación y que se ha cumplido lo preceptuado en el artículo 34 de los Estatutos de la Mancomunidad, que contiene el procedimiento a seguir para su tramitación, todo ello sin perjuicio de los pronunciamientos que como preceptivos se hicieran necesarios, constando en el expediente solicitudes de informe a Secretaría e Intervención Municipal, y emitido informe por el Secretario General del Pleno con fecha 1 de julio de 2016.

Procede y se propone:

SOMETER A RATIFICACIÓN, por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, el Proyecto de Modificación de los Estatutos de la “Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos”, que

fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Asamblea General en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016 e informado favorablemente por la Dirección General de Administración Local.””

En consecuencia, visto el informe del Jefe de Servicio de Urbanismo y de conformidad el dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo de 8 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (PSOE, II-ISR, GSS, PP, C's y Sr. Serrano Pernas), ninguno en contra y una abstención (Sí Se Puede!), y cumpliéndose por tanto el requisito del voto favorable exigido de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **acuerda:** RATIFICAR el Proyecto de Modificación de los Estatutos de la “Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos”, que fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Asamblea General en sesión celebrada el día 6 de abril de 2016 e informado favorablemente por la Dirección General de Administración Local.

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 3.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Las obligaciones de ejercicios cerrados cuyo reconocimiento traemos al Pleno son: por un lado, obligaciones del ejercicio 2015, cuatro facturas, dos de ellas presentadas en 2015 aunque se han terminado de tramitar en 2016 por un valor total de 4.840,82 € y otras dos de ejercicio 2015 pero que se han presentado en este ejercicio 2016 y se han pagado en 2016 por un total de 6.260,72 €. Por otra parte se sigue pagando el canon tanto del ejercicio 2010 como de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2015 de las obras de restauración de terrenos del arroyo Quiñones, en este caso es la parcela nº 46 y el total de los dos pagos correspondientes a 2010 y 2015 es de 5.936,38 €. El total de las facturas suman 17.037,92 €.

- Única intervención registrada –

Se da cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a quanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 8 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, C's y Sr. Serrano Pernas), **acuerda**:

PRIMERO.- Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2015				
Tercero	Nombre	Descripción	Importe Total	Nº de Documento
A48027056	ELECNOR, S.A.	MANTENIMIENTO DE LA RED MULTISERVICIO MUNICIPAL Y ELEMENTOS ASOCIADOS, 3º CERTIFICACIÓN - DICIEMBRE 2015	2.420,41	5075011802
A48027056	ELECNOR, S.A.	MANTENIMIENTO DE LA RED MULTISERVICIO MUNICIPAL Y ELEMENTOS ASOCIADOS, 2º CERTIFICACIÓN - NOVIEMBRE 2015	2.420,41	5075011702
Q7850065I	BOLETIN OFICIAL COMUNIDAD DE MADRID OO.AA.	2015 03 37023, 8. APR. DEF. MOD ORDENANZAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS	5.196,74	10421 (DEFINITIVA)
G81306912	GRUPO ARTISTICO 8	REALIZACION CURSOS-TALLERES CEP MES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015	1.063,98	FACTURA RECTIFICATIVA 1/2016
		TOTAL	11.101,54 €	

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones de pago relativas a la 3ª Liquidación del ejercicio 2010 y a la 4ª y última Liquidación del ejercicio 2015, de acuerdo con los convenios firmados con propietarios particulares por la ocupación de terrenos afectados para la ejecución del Proyecto de Restauración Ecológica y Paisajística del Arroyo Quiñones (N-I- Río Jarama), que se detallan a continuación:

2010				
Tercero	Nombre	Descripción	Importe Total	Nº de Documento
00950899X	ISABEL DE MATA HILARIO	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA Nº 46. 3ª LIQUIDACION AÑO 2010	508,76	02

2010				
Tercero	Nombre	Descripción	Importe Total	Nº de Documento
00265734S	SANZ ISABEL MARIA TERESA	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. 3 ^a LIQUIDACION AÑO 2010	254,52	02
05219529R	SANZ ISABEL MARIA ELENA	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. 3 ^a LIQUIDACION AÑO 2010	678,64	02
50798170W	ISABEL PANADERO AGUSTIN	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. 3 ^a LIQUIDACION AÑO 2010	226,01	02
02519960B	ISABEL PANADERO MARIA ANGELES	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. 3 ^a LIQUIDACION AÑO 2010	141,37	02
00679424G	ISABEL PANADERO GLORIA	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. 3 ^a LIQUIDACION AÑO 2010	141,37	02
07475238P	ISABEL NAVARRO JUAN ANTONIO	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. 3 ^a LIQUIDACION AÑO 2010	508,76	02
07473544Q	GONZALO ISABEL JESUS	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. 3 ^a LIQUIDACION AÑO 2010	508,76	02
TOTAL 2010			2.968,19	

2015				
Tercero	Nombre	Descripción	Importe Total	Nº de Documento
00950899X	ISABEL DE MATA HILARIO	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. LIQUIDACION AÑO 2015	508,76	01
00265734S	SANZ ISABEL MARIA TERESA	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA N° 46. LIQUIDACION AÑO 2015	254,52	01

2015					
Tercero	Nombre	Descripción	Importe Total	Nº de Documento	
05219529R	SANZ ISABEL MARIA ELENA	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA Nº 46. LIQUIDACION AÑO 2015	678,64	01	
50798170W	ISABEL PANADERO AGUSTIN	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA Nº 46. LIQUIDACION AÑO 2015	226,01	01	
02519960B	ISABEL PANADERO MARIA ANGELES	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA Nº 46. LIQUIDACION AÑO 2015	141,37	01	
00679424G	ISABEL PANADERO GLORIA	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA Nº 46. LIQUIDACION AÑO 2015	141,37	01	
07475238P	ISABEL NAVARRO JUAN ANTONIO	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA Nº 46. LIQUIDACION AÑO 2015	508,76	01	
07473544Q	GONZALO ISABEL JESUS	CANON POR OCUPACION TERRENOS, OBRAS DE RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELA Nº 46. LIQUIDACION AÑO 2015	508,76	01	
		TOTAL 2015	2.968,19		

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
1762	12/07/2016	Anulando liquidaciones y autoliquidaciones de impuestos y tasas municipales correspondientes a varios ejercicios.
1765.	13/07/2016	Anulando liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1766.	13/07/2016	Desestimación de reclamación patrimonial.

Nº	Fecha	Descripción
1767.	13/07/2016	Concesión de licencia de obras de proyecto básico de ampliación y reforma de residencia de ancianos en c/ Cerezos, 4.
1768.	13/07/2016	Rectificación de error en decreto nº 3213/2015.
1769.	13/07/2016	Devolución de ingresos indebidos por importes y conceptos.
1770.	13/07/2016	Aprobando liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1771.	14/07/2016	Iniciación procedimiento sancionador en impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1772.	14/07/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de transporte discrecional en autocar con conductor.
1773.	14/07/2016	Denegar licencia de obras de impermeabilización en Av.. Navarrondán, 20.
1774.	15/07/2016	Reclamación de cuantías por daños en el dominio público.
1775.	15/07/2016	Reclamación de cuantías por daños en el dominio público.
1776.	15/07/2016	Concediendo Ayuda complementaria de integración escolar.
1777.	15/07/2016	Concediendo Ayuda complementaria de integración escolar.
1778.	15/07/2016	Concediendo Ayuda complementaria de integración escolar.
1779.	15/07/2016	Concediendo Ayuda complementaria de integración escolar.
1780.	15/07/2016	Concediendo Ayuda complementaria de integración escolar.
1781.	15/07/2016	Anulando liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1782.	15/07/2016	Anulando liquidaciones por la tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1783.	15/07/2016	Aprobando liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1784.	15/07/2016	Aprobando liquidaciones por la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
1785.	15/07/2016	Anulado
1786.	15/07/2016	Aprobando expediente 54/2016 de transferencia de crédito.
1787.	15/07/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para campaña de diagnosis móvil de vehículos en Av. Navarrondán, 8
1788.	15/07/2016	Anulado
1789.	15/07/2016	Autorizando la contratación de laboral temporal de un DUE por acumulación de tareas en período estival
1790.	15/07/2016	Atribuyendo temporalmente las funciones propias del puesto de Auditor a una funcionaria municipal
1791.	15/07/2016	Adscripción provisional de una Auxiliar Administrativo a un puesto de la Sección de Servicios Sociales.
1792.	15/07/2016	Aprobando liquidaciones por el impuesto del Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº	Fecha	Descripción
1793.	15/07/2016	Aprobando expediente 55/2016 de transferencia de crédito.
1794.	15/07/2016	Concesión de Ayuda complementaria de integración escolar.
1795.	15/07/2016	Aprobando expediente 57/2016 de transferencia de crédito.
1796.	15/07/2016	Anulando recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1797.	18/07/2016	Concesión de licencia de obras en Av. Arribes de Duero, 11.
1798.	18/07/2016	Anulado
1799.	18/07/2016	Nombramiento de Interventor accidental por ausencia del Titular
1800.	19/07/2016	Dar por finalizado el expediente y ordenar su archivo.
1801.	19/07/2016	Concesión de licencia de ocupación de zona de estacionamiento en Av. Juncal, 15-17.
1802.	19/07/2016	Concesión de título funerario por concesión en nicho.
1803.	19/07/2016	Concesión de título funerario en nicho.
1804.	19/07/2016	Concesión de título funerario en nicho.
1805.	19/07/2016	Concesión de título funerario en nicho.
1806.	19/07/2016	Concesión de licencia de primera ocupación en Paseo Rebeco, 3.
1807.	19/07/2016	Concesión de licencia de parcelación en parcela A.2.3. S-1 área de reparto Fresno Norte.
1808.	19/07/2016	Concesión de título funerario en sepultura.
1809.	19/07/2016	Aprobando bonificaciones del impuesto de vehículos de Tracción Mecánica.
1810.	20/07/2016	Nombramiento de Interventor Accidental por ausencia del titular.
1811.	20/07/2016	Anulando liquidaciones.
1812.	20/07/2016	Ordenar la realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento del inmueble sito en c/ San Onofre, 20.
1813.	20/07/2016	Autorizar la ocupación de la nave núm. 4 del Centro Municipal del Empresas.
1814.	20/07/2016	Autorizar la ocupación de la oficina núm. 18 del Centro Municipal de Empresas.
1815.	20/07/2016	Autorizar la ocupación de la nave núm. 12 del Centro Municipal de Empresas
1816.	20/07/2016	Anulado.
1817.	20/07/2016	Nombramiento Secretaria de la Comisión Permanente Social y Cultura.
1818.	20/07/2016	Anulado.
1819.	20/07/2016	Concesión de licencia de corte de calle por cala de agua en C/ San José, 25.

Nº	Fecha	Descripción
1820.	20/07/2016	Ordenar la realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento del inmueble sito en Av. Viñuelas, 1.
1821.	20/07/2016	Desestimar recurso presentado en reclamación patrimonial.
1822.	20/07/2016	Aprobando expediente 56/2016 de transferencia de crédito.
1823.	21/07/2016	Aprobando la cesión de uso temporal a favor de la Asociación Cultural "La Ventana Recursos Artísticos"
1824.	21/07/2016	Aprobación modificación al Decreto 1438/2016.
1825.	21/07/2016	Ordenar la realización de obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento del inmueble sito en C/ San Vicente, 12.
1826.	21/07/2016	Dar por finalizado el expediente de obras de tapiado en C/ Gregorio Izquierdo, 35 y archivar el mismo.
1827.	21/07/2016	Rectificación de autoliquidaciones en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1828.	21/07/2016	Tener por desistida de la solicitud de reclamación patrimonial.
1829.	21/07/2016	Anulado.
1830.	21/07/2016	Concesión de licencia para corte de calle en C/ Rosales, nº 6
1831.	22/07/2016	Concesión de ayuda de emergencia social.
1832.	22/07/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1833.	22/07/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1834.	22/07/2016	Concesión de servicios de teleasistencia.
1835.	22/07/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1836.	22/07/2016	Concesión de servicio de ayuda a domicilio.
1837.	22/07/2016	Nombramiento de Interventor Accidental para el día 22 de julio.
1838.	22/07/2016	Atribución de funciones de Jefatura de Servicio de Contratación por vacaciones del titular.
1839.	22/07/2016	Concesión de licencia de ocupación de zona de aparcamiento en Av. Albufera, 7.
1840.	22/07/2016	Cambio de titularidad de la plaza de garaje núm. 73 del aparcamiento del Pilar.
1841.	26/07/2016	Ocupación de vía pública en diversos emplazamientos de la localidad
1842.	26/07/2016	Concesión de licencia de ocupación en zona de aparcamiento por camión bomba de hormigón en Bulevar Picos de Europa, 26.
1843.	26/07/2016	Prórroga de contrato de servicio de actividades del programa de educación ambiental en el Centro de la Naturaleza Dehesa Boyal.

Nº	Fecha	Descripción
1844.	26/07/2016	Concesión de licencia de ocupación de zona de aceras y jardín en Plaza del Comercio, 8.
1845.	26/07/2016	Aprobación expediente 58/2016 de generación de crédito.
1846.	27/07/2016	Concesión de licencia de obras proyecto básico y ejecución de adición de planta sótano a vivienda en C/ Francisco de Quevedo, 30.
1847.	27/07/2016	Nombramiento como funcionario interino, por acumulación de tareas en la Sección de Juventud.
1848.	27/07/2016	Anulando liquidaciones por impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1849.	27/07/2016	Aprobando liquidación por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
1850.	27/07/2016	Anulando liquidación de tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
1851.	27/07/2016	Aprobación liquidación por tasa de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
1852.	27/07/2016	Aprobando reconocimiento de obligaciones y Ordenación de pagos de diversas facturas.
1853.	27/07/2016	Concesión de ampliación del plazo otorgado en la resolución nº 1589 para ocupación de dominio público en Av.. Plaza de Toros, 13.
1854.	27/07/2016	Aprobando liquidaciones por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.
1855.	27/07/2016	Nombramiento de Tesorero accidental por vacaciones del titular en el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 2 de septiembre.
1856.	27/07/2016	Nombramiento de funcionario interino como Auxiliar de Bibliotecas.
1857.	28/07/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público en Av. Albufera, 20.
1858.	28/07/2016	Adjudicación servicio de montaje de vallado y gradas de los encierros de San Sebastián de los Reyes.
1859.	28/07/2016	Constitución de Comisión de Movilidad Sostenible.
1860.	28/07/2016	Acuerdo de iniciación procedimiento sancionador con incorporación de propuesta en impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1861.	28/07/2016	Aprobando liquidaciones del impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2016.
1862.	28/07/2016	Aprobar compromiso de gastos.
1863.	28/07/2016	Ampliación de la resolución 1.332 de fecha 25/05/2016 donde se otorgaba licencia de ocupación de dominio público para andamio en C/ San Roque, 5.
1864.	29/07/2016	Jubilación definitiva del Secretario General del Pleno.
1865.	29/07/2016	Aprobando liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nº	Fecha	Descripción
1866.	29/07/2016	Concesión de título funerario por cambio de titularidad de sepultura.
1867.	29/07/2016	Rectificación de errores en decreto 1764/2016.
1868.	29/07/2016	Prórroga por tres meses de las comisiones de servicios de Cabos de la Policía Municipal.
1869.	29/07/2016	Anulado.
1870.	01/08/2016	Nombramiento de funcionario interino como Operario de Servicio.
1871.	01/08/2016	Desestimación de recurso.
1872.	01/08/2016	Devolución de ingresos indebidos por duplicidad.
1873.	01/08/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de defensa jurídica y judicial en materia laboral y penal.
1874.	01/08/2016	Aprobación expediente 59/2016 de transferencia de crédito.
1875.	01/08/2016	Lista provisional de admitidos en el proceso selectivo para la provisión interna, mediante concurso de méritos del puesto de Técnico de Sistemas.
1876.	01/08/2016	Nombramiento de personal interino en el Servicio de Cultura como Auxiliar Administrativo
1877.	01/08/2016	Aprobando expediente de suministro, montaje y mantenimiento de infraestructuras feriales con destino a Sansestock
1878.	01/08/2016	Autorizar la ampliación temporal al 100% de la jornada durante el mes de agosto de la funcionaria perteneciente a la Sección de Salud
1879.	02/08/2016	Devolución de garantía
1880.	02/08/2016	Aprobando expediente de servicio de impartición del Programa de formación en línea
1881.	02/08/2016	Aprobando expediente de renovación y mantenimiento de licencias antivirus en la plataforma informática del Ayuntamiento
1882.	02/08/2016	Autorizar la comisión de servicios de Policía Municipal de este Ayuntamiento, por el plazo de un año y con efectos 5 de septiembre.
1883.	02/08/2016	Autorizar el pase a segunda actividad de la empleada municipal Técnico Especialista en Educación Infantil, desarrollando sus funciones en la sección de Servicios Sociales.
1884.	02/08/2016	Aprobar listado provisional de admitidos en el proceso selectivo para la atribución temporal de funciones de la Jefatura de Unidad de la Escuela Infantil "La Locomotora."
1885.	02/08/2016	Elevar a provisional la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para elaboración de una lista de espera de Diplomados Universitarios en Enfermería.
1886.	02/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de vía pública por andamio en C/ Pilar, 14.

Nº	Fecha	Descripción
1887.	03/08/2016	Cesión de la plaza 331 del aparcamiento de la Plaza de los Olivares.
1888.	03/08/2016	Licencia de primera ocupación en Av. Ramón y Cajal, 3 c/v Caño Gordo.
1889.	03/08/2016	Devolución de garantía.
1890.	03/08/2016	Nombramiento de Interventor accidental al Jefe de Sección de Contabilidad durante el periodo del 8 de agosto al 1 de septiembre de 2016 por disfrute de vacaciones del titular.
1891.	03/08/2016	Prórroga del contrato de servicios postales del Ayuntamiento.
1892.	03/08/2016	Concesión de título funerario en columbario.
1893.	03/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de vía pública por corte de calle en Av. Baleares, 14.
1894.	03/08/2016	Concesión de ayudas a domicilio.
1895.	03/08/2016	Concesión de servicio de teleasistencia.
1896.	03/08/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1897.	03/08/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1898.	03/08/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1899.	03/08/2016	Concesión de título funerario en nicho.
1900.	04/08/2016	Concesión de licencia de reserva de zona de estacionamiento en C/ Agustín y Antonia, 5 y Real, 86.
1901.	04/08/2016	Aprobando liquidación del canon concesional por ventas de la estación de Servicios Repsol segundo trimestre.
1902.	05/08/2016	Aprobando expediente 60/2016 de transferencia de crédito.
1903.	05/08/2016	Nombramiento de Presidente de los festejos taurinos a celebrar durante las fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios 2016
1904.	05/08/2016	Horario de funcionamiento para los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2016.
1905.	05/08/2016	Adopción de medidas de seguridad para el tránsito de ciudadanos, visitantes y vehículos en las calles afectadas por diversas actividades durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2016.
1906.	08/08/2016	Prórroga contrato administrativo especial de cesión y explotación de la cafetería del campo municipal de hockey.
1907.	08/08/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de personal necesario para la coordinación, programación y ejecución de actividades infantiles de ocio y tiempo libre.
1908.	08/08/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de impartición de acciones formativas para el desarrollo de la carrera profesional de empleados municipales.
1909.	08/08/2016	Rectificación de errores materiales en la resolución 1904/2016.

Nº	Fecha	Descripción
1910.	09/08/2016	Anulado.
1911.	09/08/2016	Anulado.
1912.	09/08/2016	Aprobando expediente 61/2016 de transferencia de crédito.
1913.	09/08/2016	Anulado.
1914.	09/08/2016	Anular y devolver el ingreso realizado por impuesto sobre Bienes Inmuebles.
1915.	09/08/2016	Autorización actividad de trashumancia.
1916.	09/08/2016	Aprobando liquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
1917.	09/08/2016	Aprobación expediente de contratación de servicio de información y atención telefónica del Ayuntamiento.
1918.	10/08/2016	Prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica y gas natural a los colegios, instalaciones y edificios municipales (lote 4).
1919.	10/08/2016	Prórroga del contrato de suministro de energía eléctrica y gas natural a los colegios, instalaciones y edificios (lotes 1 y 2).
1920.	10/08/2016	Solicitud de dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid en expediente de reclamación patrimonial.
1921.	11/08/2016	Autorizar la prórroga de la instalación de dos postes de recarga de coches eléctricos en aparcamiento del parque comercial Megapark.
1922.	11/08/2016	Bando del Alcalde-Presidente relativo a los encierros a celebrar en agosto de 2016.
1923.	11/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para instalación de andamios en c/ San Roque, 7
1924.	11/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público para carga y descarga en c/ San Vicente, 14.
1925.	12/08/2016	Autorización de baja en la cesión de uso sobre la plaza de garaje nº 42.sita en la c/ Lérida.
1926.	12/08/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1927.	12/08/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1928.	12/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de dominio público por andamio en c/ Ntra. Sra. del Carmen, 32.
1929.	12/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de vía pública por carga y descarga de materiales por grúa en c/ Río Duero, 2.
1930.	12/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de vía pública con corte de calle parcial por carga y descarga de materiales en c/ Rosales, 6.
1931.	16/08/2016	Devolución de parte proporcional en el impuesto de Actividades Económicas.
1932.	16/08/2016	Concesión de licencia de obras para ejecución de edificio comercial en C/ Fragua, 5.

Nº	Fecha	Descripción
1933.	16/08/2016	Modificación de licencia de actividad e instalación para ejecución de edificio industrial en Ctra. de Burgos A-1 km 25.
1934.	16/08/2016	Desestimación de devolución de ingresos en tasa de veladores.
1935.	16/08/2016	Devolución de ingresos en tasa de licencia por procedimiento abreviado.
1936.	16/08/2016	Desestimación de devolución de ingresos.
1937.	17/08/2016	Concesión de devolución de garantía.
1938.	17/08/2016	Estimación de devolución de ingresos de la tasa de actividades e instalaciones.
1939.	17/08/2016	Anulando recibos de Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública por existir duplicidad.
1940.	17/08/2016	Anular la liquidación de tasas de Paso de Carruajes por existir duplicidad.
1941.	17/08/2016	Estimación de devolución de ingresos en el impuesto de Actividades Económicas.
1942.	17/08/2016	Resolver de mutuo acuerdo contrato de prestación de servicios y devolución de fianza por desalojo total de oficina nº 18 del Centro Municipal de Empresas.
1943.	18/08/2016	Denegar devolución de ingresos de tasa por licencia de actividades e instalaciones.
1944.	18/08/2016	Aprobando liquidaciones por altas y bajas en el impuesto de Actividades Económicas.
1945.	18/08/2016	Anulando recibos por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
1946.	18/08/2016	Adjudicación de sedes provisionales a las diversas entidades participantes en las fiestas de agosto 2016
1947.	18/08/2016	Aprobación expediente 63/016 de transferencia de créditos.
1948.	19/08/2016	Extinción de ayuda de emergencia social.
1949.	19/08/2016	Denegación de ayuda de emergencia social.
1950.	19/08/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1951.	19/08/2016	Concesión de ayudas de emergencia social.
1952.	19/08/2016	Denegación solicitud de anulación de paso de carruaje sito en la C/ Hermenegildo Izquierdo, 30.
1953.	19/08/2016	Concesión de devolución de garantía.
1954.	19/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de zona de acera por andamio en C/ Sacramento, 12.
1955.	19/08/2016	Concesión de licencia de ocupación de acera por plataforma elevadora en Plaza del Comercio, 2.
1956.	19/08/2016	Concesión de licencia de corte de calle para desmontaje de grúa en Av. Hayedo de Montejo, 2.
1957.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Nº	Fecha	Descripción
1958.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1959.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1960.	22/08/2016	Denegación de licencia de reserva de espacio permanente con limitación horaria en C/ Asturias, 12.
1961.	22/08/2016	Asignación provisional de la gestión de los expedientes administrativos relativos a las Tarjetas de Estacionamiento por movilidad reducida.
1962.	22/08/2016	Desestimar reclamación patrimonial.
1963.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1964.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1965.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de discapacidad.
1966.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1967.	22/08/2016	Aprobando la liquidación por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1968.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1969.	22/08/2016	Concesión de excedencia voluntaria a funcionaria municipal
1970.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1971.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
1972.	22/08/2016	Modificación de licencia de obras en parcela D4-A Sector AR1 Tempranales
1973.	22/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1974.	22/08/2016	Autorización para instalación de barra para venta de bebidas durante las fiestas.
1975.	22/08/2016	Autorización para instalación de barra para venta de bebidas durante las fiestas.
1976.	22/08/2016	Autorización apertura de ventana para venta de bebidas durante las fiestas.
1977.	22/08/2016	Autorización para instalación de barra para venta de bebidas durante las fiestas.
1978.	22/08/2016	Autorización para apertura de ventana para venta de bebidas durante las fiestas.
1979.	22/08/2016	Autorización para instalación de barra para venta de bebidas durante las fiestas.
1980.	22/08/2016	Autorización a peña de sede durante las fiestas de agosto de 2016

Nº	Fecha	Descripción
1981.	22/08/2016	Autorización para instalación de barra para venta de bebidas durante las fiestas
1982.	22/08/2016	Autorización para instalación de barra para venta de bebidas durante las fiestas.
1983.	22/08/2016	Autorización para apertura de ventana para venta de bebidas durante las fiestas.
1984.	22/08/2016	Autorización para instalación de barra para venta de bebidas durante las fiestas
1985.	22/08/2016	Autorización de instalación de barra de bar, durante las fiestas de agosto 2016
1986.	23/08/2016	Declaración de jubilación por voluntad del interesado de funcionario municipal.
1987.	23/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1988.	23/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1989.	23/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1990.	23/08/2016	Desestimación de reclamación patrimonial
1991.	23/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1992.	23/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
1993.	23/08/2016	Fijación de conceptos y cuantía a pagar derivada de ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid
1994.	23/08/2016	Modificando el Decreto de Alcaldía nº 1706/2016 de suplencia del Secretario General del Pleno
1995.	23/08/2016	Anulando liquidaciones (Tesorería)
1996.	23/08/2016	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería)
1997.	23/08/2016	Aprobando expediente 62/2016 de modificación de créditos.
1998.	23/08/2016	Concediendo licencia de ocupación de espacio para estación móvil de telefonía en parcela La Marina
1999.	23/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2000.	23/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2001.	24/08/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de recogida, transporte y custodia de animales domésticos abandonados
2002.	24/08/2016	Recepción y liquidación de contrato de servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control de tratamiento de legionela
2003.	24/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
2004.	24/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2005.	24/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2006.	24/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2007.	24/08/2016	Concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
2008.	24/08/2016	Desestimación de reclamación patrimonial
2009.	24/08/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
2010.	24/08/2016	Subsanando error de transcripción en el Decreto nº 1809/2016, dictado por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda
2011.	24/08/2016	Resolución de mutuo acuerdo de contrato de prestación de servicios de ocupación de la oficina nº 28 del Centro de Empresas
2012.	24/08/2016	Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
2013.	24/08/2016	Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
2014.	24/08/2016	Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
2015.	24/08/2016	Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
2016.	24/08/2016	Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.
2017.	24/08/2016	Horario de funcionamiento de los locales durante las fiestas de agosto 2016.
2018.	24/08/2016	Aprobando expediente nº 64 de generación de crédito.
2019.	25/08/2016	Autorización de ocupación del Recito Ferial durante las fiestas de agosto 2016.
2020.	25/08/2016	Nombramiento de funcionaria interina
2021.	25/08/2016	Autorización de ampliación temporal al 100% de la jornada de funcionaria adscrita a la Sección de Salud.
2022.	25/08/2016	Aprobación de exenciones en el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad.
2023.	25/08/2016	Autorización apertura de ventana para venta de bebidas durante las fiestas de agosto 2016
2024.	25/08/2016	Autorización a peña de sede provisional durante las fiestas de agosto 2016
2025.	25/08/2016	Autorización a peña de sede provisional durante las fiestas de agosto 2016
2026.	25/08/2016	Autorización a peña de sede provisional durante las fiestas de agosto 2016

Nº	Fecha	Descripción
2027.	25/08/2016	Autorización a peña de sede provisional durante las fiestas de agosto 2016
2028.	25/08/2016	Autorización a peña de sede provisional durante las fiestas de agosto 2016
2029.	26/08/2016	Anulado
2030.	26/08/2016	Autorización de instalación de veladores durante las fiestas de agosto 2016
2031.	26/08/2016	Autorización de instalación de veladores durante las fiestas de agosto 2016
2032.	26/08/2016	Autorización de instalación de veladores durante las fiestas de 2016
2033.	26/08/2016	Concesión de licencia de obras para proyecto básico de cuatro viviendas en Bulevar Sierra de Albarracín c/v a Av. Arribes del Duero
2034.	26/08/2016	Adjudicando el contrato de servicio de conserjería para colegios públicos de educación infantil, primaria y educación especial de San Sebastián de los Reyes
2035.	26/08/2016	Concesión de licencia de instalación de tres grúas-torre en Bulevar Picos de Europa, 26
2036.	30/08/2016	Concesión de un servicio de ayuda a domicilio
2037.	30/08/2016	Concesiones de servicios de teleasistencia
2038.	30/08/2016	Estimación de reclamación patrimonial.
2039.	30/08/2016	Desestimando recurso potestativo de reposición interpuesto contra Decreto nº 1.094/2016, de 4 de mayo de 2016, del Concejal Delegado de Recursos Humanos
2040.	30/08/2016	Estimando solicitud de baja voluntaria de empleada municipal y autorizando su cese
2041.	31/08/2016	Suplencia del Sr. Alcalde desde el 1 al 9 de septiembre, ambos inclusive.
2042.	31/08/2016	Concesión de licencia para proyecto básico y de ejecución de acondicionamiento de local en C/ Hermanos Sanz, 12
2043.	31/08/2016	Prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión del Padrón.
2044.	31/08/2016	Prórroga de contrato de servicio de mantenimiento de software del sistema de Gestión Policial
2045.	31/08/2016	Dejando sin efecto el Decreto nº 2.586/2016, de 26 de septiembre
2046.	31/08/2016	Autorizando el reingreso al servicio activo de una funcionaria
2047.	31/08/2016	Anulando recibos por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
2048.	31/08/2016	Autorizar la abstención por razón de parentesco en procedimiento de contratación del servicio de actividades preventivas, de apoyo social y de ocupación del tiempo libre dirigido a personas mayores (CON 19/16)
2049.	31/08/2016	Desestimando reclamación patrimonial

Nº	Fecha	Descripción
2050.	31/08/2016	Concediendo licencia de corte de calle para cala en C/ Santa Teresa de Jesús, 18
2051.	01/09/2016	Denegando licencia de agrupación de las parcelas 4 y 5 del polígono 9
2052.	01/09/2016	Nombramiento de funcionaria interina adscrita a Escuelas Infantiles
2053.	01/09/2016	Nombramiento de funcionaria interina adscrita a Escuelas Infantiles
2054.	01/09/2016	Nombramiento de funcionaria interina adscrita a Escuelas Infantiles
2055.	01/09/2016	Nombramiento de funcionaria interina adscrita a Escuelas Infantiles
2056.	01/09/2016	Nombramiento de funcionaria interina adscrita a Escuelas Infantiles
2057.	01/09/2016	Concediendo licencia de corte de calle para montaje de grúa en Av. la Albufera, 20
2058.	01/09/2016	Estimando solicitud de flexibilidad horaria a funcionario perteneciente al Servicio de Informática.
2059.	01/09/2016	Cese de funcionaria interina
2060.	01/09/2016	Adjudicando contrato de servicio de mantenimiento de la plataforma de voz IP y servicios asociados
2061.	01/09/2016	Nombramiento de funcionaria interina adscrita a Escuelas Infantiles
2062.	02/09/2016	Autorizando ocupación de dominio público con andamio en calle Pedro Rodríguez el Viejo
2063.	02/09/2016	Denegando licencia de obra para realizar trabajos de fontanería y albañilería en Av. de España, 46, 48, 50 y C/ Diego de León 12, 14, 16
2064.	02/09/2016	Denegando informe urbanístico
2065.	02/09/2016	Concediendo licencia de corte de calle para celebración de fiestas de la urbanización Club de Campo
2066.	02/09/2016	Anulado
2067.	02/09/2016	Suplencia del Sr. Interventor del 5 al 7 de septiembre de 2016
2068.	05/09/2016	Concesiones y denegaciones de fraccionamiento y aplazamientos de pago de impuestos y tasas municipales
2069.	05/09/2016	Desestimación de reclamación patrimonial
2070.	05/09/2016	Inicio procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Inspección municipal de Tributos)
2071.	05/09/2015	Anulado

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 19 DE JULIO Y EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 19 de julio y el 6 de septiembre de 2016 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (Nº 24.254 DE REGISTRO) PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A IMPULSAR EL SECTOR TERCIARIO EN EL BARRIO DE TEMPRANALES

Por el Sr. Martín Perdiguero se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

Exposición de motivos:

El sector servicios incluye actividades que se encargan de la distribución y consumo de bienes y servicios, tanto públicos como privados. Hoy en día el sector terciario da trabajo a más del 65% de la población activa española.

El comercio en España constituye el sector más importante de la economía española tras el turismo. La concentración comercial, con su consecuente extensión de grandes superficies comerciales, ha dado lugar a nuevas formas de comercialización como las grandes superficies que combinan el ocio, la gastronomía y el comercio. Por ello y para evitar la desaparición del pequeño y mediano comercio, es necesario apostar por su impulso en los diferentes barrios, para que de esta manera, la economía, los emprendedores el tejido asociativo y la comunidad vecinal se vean reforzados.

Tempranales es un barrio moderno y envidiable para vivir. Tiene diversas zonas verdes y la cercanía de uno de los mejores espacios naturales de la zona norte, la Dehesa Boyal. La ubicación perfecta y la calidad de vida necesaria para hacerle referente en el uso inmobiliario en la zona norte de Madrid.

Sin embargo, Tempranales ha sufrido durante sus primeros años de desarrollo urbanístico los estragos de la grave crisis económica que golpeó nuestro país y que aún no conseguimos superar definitivamente.

Es por ello, que las dotaciones para uso comercial planificadas en Tempranales nunca han tenido el suficiente interés económico como para que existiesen incentivos a la inversión.

Según el Plan General de Ordenación Urbana existen diversas parcelas anexas a las urbanizaciones de viviendas planeadas para uso comercial, pero debido a que la inversión necesaria para su explotación comercial debe ser muy alta en una zona que aún no tiene la densidad poblacional suficiente para hacerlas interesantes en una proyección a corto o medio plazo, por lo que su ejecución no parece que pueda hacerse en un horizonte temporal cercano. Hay que mencionar que el Plan Parcial de Tempranales contiene la red de equipamiento para otros sectores.

Por lo tanto, a día de hoy, nuestros vecinos de Tempranales siguen creciendo en número, pero no cuentan con ningún comercio o servicio que permita desarrollar con normalidad una vida social de barrio.

Por poner algún ejemplo, actualmente cualquier vecino que necesite comprar un medicamento, debe desplazarse a Fuentelucha en Alcobendas donde se ubica la farmacia más cercana, lo que supone un considerable desplazamiento, o si desea comprar el pan también debe ir a Alcobendas en la calle Francisco Largo Caballero, donde se sitúa la panadería más cercana a 200 metros de este barrio.

Existe no obstante, una gran expectación por los vecinos con la apertura de un Mercadona que se situará al final del Bulevar Picos de Europa, en una parcela que en su planificación inicial estaba pensada para un gran centro comercial, y que la crisis no ha dejado otra alternativa que la asignación de unidades más pequeñas, siendo Mercadona el primero que ha visto el potencial que tiene esa zona ya que limita con Alcobendas y que se sitúa inmejorablemente en una zona con escasos comercios y fuerte proyección demográfica.

Sin embargo, nuestros vecinos reclaman más equipamientos, solicitan una farmacia, una panadería o alguna cafetería que permitan desarrollar el tejido social y fomentar el sentimiento de barrio entre nuestros vecinos.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene la obligación de satisfacer estas necesidades de equipamiento en Tempranales.

Una solución podría ser la instalación de pequeños comercios ubicados en la mediana del Bulevar Picos de Europa, desde la ubicación del Colegio Tempranales hasta el nuevo Mercadona que se está construyendo.

La idea es convertir a este bulevar en un eje de actividad, en una espina dorsal de la vida social de Tempranales, que permita darle un valor añadido a los inmuebles de la zona y que consiga facilitar la existencia diaria a nuestros vecinos.

Por todo ello el Grupo Municipal de Ciudadanos, tras escuchar las quejas y propuestas de los vecinos de Tempranales, pone de manifiesto la necesidad de impulsar el sector terciario en el mencionado barrio. Esta apuesta establecerá relaciones que permitan maximizar la contratación de vecinos de San Sebastián de los Reyes en los procesos de selección de las empresas de ámbito local, optimizando la utilización de los recursos de base local y apoyando a los emprendedores.

MOCIÓN

Instar al Gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes a:

1. *Estudiar y valorar la mejor opción para la implantación de pequeños comercios en el Bulevar Picos de Europa del Barrio de Tempranales, en los espacios que puedan ser habilitados para este uso como son los calificados como dominio público local.*
2. *Hacer una correcta evaluación de necesidades terciarias en el Barrio de Tempranales y promover fundamentalmente los comercios que sean necesarios, utilizando medios de producción y recursos humanos de nuestra ciudad en la medida de lo posible.*

3. *Promover la asignación de estos pequeños espacios en términos de eficacia e igualdad de oportunidades y respetando los principios básicos que marcan la Ley de patrimonio de las Administraciones.*
4. *Valorar la inclusión de un espacio público, tipo local social, para favorecer o impulsar las relaciones sociales y vecinales y que tenga un posible carácter de emprendimiento comunitario.*
5. *Ya que esta moción puede ser la llama de vida que necesita el Barrio de Tempranales solicitamos que el horizonte temporal para viabilizar la moción y la puesta en marcha, no supere los 6 meses desde la oportuna aprobación en Pleno.*

San Sebastián de los Reyes, 13 de septiembre de 2016

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdigero

Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes

Intervienen:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Por parte del Equipo de gobierno evidentemente estamos a favor de esta moción, que Tempranales necesita un empuje comercial que potencie el aspecto económico en esa zona y también social dentro de los vecinos y vecinas de ese barrio. Y no es solo es que estemos de acuerdo sino que llevamos ya varios meses trabajando en ello, prácticamente desde el inicio de la legislatura y podemos decir que ya habíamos encargado estudios jurídicos para poder ver el encaje que pueda tener el establecer zonas comerciales en este bulevar así como estudios arquitectónicos para poder encajar esas zonas comerciales con los ya existentes en el bulevar. Prueba de ello es que ya teníamos trabajos realizados de meses anteriores en el que se trataría como una especie de quioscos, que pueden ser de distintos tipos de comercios, que se encajarían dentro de las pérgolas ya existentes y que podrían dar cabida pues a tiendas, a restauración y a diferentes tipos de uso comercial que creemos puede hacer de un bulevar, que es bastante espacioso, una zona bastante creativa, que potencie bastante el aspecto económico, el empleo y que dé mucha vida este municipio que tanto lo necesita.

Por lo tanto, nos alegra saber que ustedes van en la misma línea que nosotros y, por tanto, votaremos a favor como no puede ser de otra forma.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quiero felicitar al Sr. Perdigero por su olfato de socio preferente. Presenta una moción que habla de estudiar, valorar, promover... que no dice nada; de hecho, se podría quitar de la moción Tempranales y poner Moscatelares y podría ser la misma moción. El próximo Pleno también la puede presentar y así se apunta otro tanto. También podría ser de Los Arroyos o de alguna zona de Dehesa Vieja.

Le digo que le felicito por su olfato porque ¡qué casualidad! he tenido que esperar a la segunda intervención para comprobar que el Ayuntamiento ya está haciendo algo que pide usted en esta moción. Por lo tanto, presentar una moción que el Ayuntamiento ya lo está haciendo vale para apuntarse el tanto. Por lo tanto, cómo vamos a votar en contra de que los vecinos tengan un barrio más digno y no tengan que ir al pueblo de al lado a una farmacia.

Poco más que decir. La apoyaremos y que en el próximo puede pedir que en Moscatelares también haya una farmacia y que en Dehesa Vieja vivan mejor y los

locales tengan más ambiente. Creemos que es una moción dirigida a apuntarse el tanto de lo que el gobierno ya está llevando a cabo.

Por lo tanto, la apoyaremos y poco más que decir.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Simplemente para añadir al debate y respondiendo un poco al Sr. Cardador, que no se trata de algo que se pueda hacer o sí se podría hacer en muchas más zonas, simplemente que en Tempranales lo requiere, lo necesita, no tiene zonas comerciales como otras zonas que sí que lo tienen y, además, puede tener cosas muy beneficiosas el utilizar ese paseo bulevar, que se encuentra alejado de las viviendas una zona razonable para que no haya molestias a los vecinos, porque conocemos que en otras zonas del municipio a lo mejor hay comercios, hay terrazas, hay hostelería que genera molestias a los vecinos y en esa zona no van a generar la misma molestia y sí que va a ser algo que invite al paseo, a disfrutar el día y hacer uso de esos locales comerciales. Con lo cual, creemos que es un acierto que en ese emplazamiento en concreto se realice este tipo de actuaciones.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Respecto de la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos y atendiendo a la literalidad de la misma, este Grupo Municipal tiene que decir que está de acuerdo en todo lo que implique impulsar el sector terciario en el barrio de Tempranales. También estamos de acuerdo en la necesidad de ir desarrollando dotaciones públicas en el entorno; el Colegio de Educación Infantil y Primaria es ya una realidad en Tempranales gracias al Gobierno de la Comunidad de Madrid y es momento de que este ayuntamiento trabaje para dotar de otros espacios dotacionales públicos que den servicio a los vecinos de Tempranales.

En lo que no estamos de acuerdo es en su propuesta, Sres. de Ciudadanos. Y especificamos. Atendiendo a la literalidad, porque aquí se escribe una cosa y se aprueba otra cosa. En la solución que desde Ciudadanos San Sebastián de los Reyes se propone, que no es otra que la de implantar pequeños comercios en el Bulevar Picos de Europa, en espacios públicos no destinados a comercio y entrar así en competencia directa desde la Administración con el Sector privado en una materia, la de la actividad comercial privada, en la que el Ayuntamiento no tiene competencia y no debe prestar competencia, al menos eso ocurre en España. Eso no lo vamos a apoyar por un principio de legalidad. Y es lo que se pide en esta moción.

Por responsabilidad, como representantes de la Administración, hemos de tener en cuenta los aspectos legales de las propuestas que traemos a debate a este Pleno. En este caso, este Grupo Municipal entiende que no hay justificación para poder implantar fuera los habituales kioscos, que es lo que acaban de decir ahora, es diferente lo que acaban de decir ahora con lo que dice la moción, traigan una moción que diga "implanten ustedes kiosco móviles en los que se puedan vender..."; ustedes quieren vender medicamentos en kioscos móviles ¡Allá ustedes!. No hay justificación para implantar fuera de los habituales kioscos de helados, bebidas, flores, prensa o incluso algún pequeño espacio de restauración como hay en otros municipios, actividades comerciales como las que ustedes están pretendiendo o al menos las que dice la moción que quieren implantar en esa zona. Para nosotros no es viable. Obviamente sería viable si son kioscos, superficies móviles y muy limitada la actividad comercial que en ellos se ejercite. Eso lo deben saber los vecinos de Tempranales y no debemos crear unas expectativas mayores de las que van a ser; van a ser mercadillos decentes,

cubiertos, muy bonitos, que seguramente les encanten a los vecinos de Tempranales pero eso no es activar o dinamizar el comercio, que me corrija el Concejal de Desarrollo Local, que es un problema el que tiene para desarrollar las parcelas comerciales que hay, que es lo que todos queremos también que se haga y que es lo que va a generar riqueza. Esto no es más que un parche que puede ser bienvenido por todos los vecinos pero no es lo que debería realizarse. Y lo que la moción dice es algo totalmente diferente de lo que ustedes ahora mismo de palabra acaban de decir en este Pleno.

Desde este Grupo Municipal hemos dicho que no vamos a apoyar propuestas que no sean realizables. Si van a montar kioscos, obviamente no hace falta ni preparar una moción ni hacer un estudio de planeamiento, se pueden montar cuando ustedes quieran. No queremos engañar a los vecinos como hemos dicho.

Por otro lado, a nivel ideológico y así lo decimos, porque desde el Partido Popular creemos en ello, no que queremos inferir en el mercado comercial privado. No queremos hacer nuestras competencias que no lo son y perjudicar así con ello al Sector Privado, que es lo que va a ocurrir con esto. La propuesta de Ciudadanos hace referencia a que desde el Ayuntamiento se haga competencia directa a los propietarios privados que hay allí a la hora de implantar comercio; ahora bien, si son kioscos no. Tengo que matizar toda la intervención porque como tampoco entendía, es decir, aquí cuando venimos al Pleno intentamos defender una moción al respecto de lo que se escribe y no de lo que se intenta o se pretende hacer. Ahora ya vamos a tener que adivinar estas cosas. Pero, como bien hemos dicho, no queremos que desde el Ayuntamiento se haga competencia al privado. Y lo que quería decir esta moción o lo que pone en esta moción es que se implanten actividades comerciales en zonas no habilitadas para ello. Nosotros entendemos que así no debe ser y por ello no podemos aprobar el texto de esta moción.

Como decimos, una farmacia, una panadería, una zapatería no son un kiosco de helados, de periódicos o una pequeña cafetería, y que les quede claro a todos los vecinos de Tempranales. Puede ser un proyecto magnífico que nosotros no podemos entrar a debatir en este sentido porque no lo conocemos pero, desde luego, esta moción no dice eso.

Si nos centramos en la literalidad de la moción ¿desde el Partido Popular qué haríamos si estuviéramos en gobierno y tuviéramos que afrontar de alguna manera medidas para impulsar el sector terciario en el barrio de Tempranales? Lo primero yo creo que sería sentarnos con los propietarios de los pequeños solares comerciales que se han quedado de alguna manera vacantes y no se han podido desarrollar pues debido a diferentes aspectos, entre ellos el principal la crisis económica, como bien ustedes saben, para tratar de escucharles y dentro de lo que son las competencias municipales (normativa urbanística, cualquier aspecto de lo que puede ser incentivo económico, etc.) tratar de incentivar y llevar a efecto cualquier tipo de medida que este Ayuntamiento pudiera hacer como pudiera ser la flexibilización de las normas urbanísticas, incentivos fiscales, etc. para hacer viable cualquier proyecto que allí quisieran desempeñar. Esa es la solución real de futuro que el Partido Popular propone a este gobierno hacer para de, alguna manera, impulsar el sector terciario del barrio Tempranales.

Otro aspecto que también es importante y creo que gobierno tras gobierno nos hemos dejado un poquito de lado, en ese sentido, está bien recordar y acordarnos que cerca de Tempranales no solo está Fuentelucha y Valdelaflor, está el barrio de Los Arroyos. Otra medida que también podemos proponer al gobierno municipal es que

realice actuaciones de apoyo y dinamización del pequeño comercio del entorno del barrio de Los Arroyos y lo dé a conocer a los vecinos de Tempranales. Eso son medidas reales y están al alcance de un gobierno, de una administración local. Lo demás es un brindis al sol para que ocurra lo que suela ocurrir en este Ayuntamiento y es que nos colgemos o que dejemos que unos se cuelguen las medallas de otros, no sabemos para qué, lo que sí tenemos claro es que las mociones se siguen quedando en los cajones y esta moción, al menos en su literalidad, que es impulsar el sector terciario del barrio de Tempranales y crear comercio de calidad y estable, no itinerante, no móvil, no vender medicamentos en un kiosco, ese tipo de comercio quizás se implante pero lo que dice esta moción se va a quedar en el cajón. Lo deben saber todos los vecinos de Tempranales y así será.

En este sentido, este Grupo municipal no va a seguir jugando al juego de este gobierno con sus socios en cubierta y vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Quisiera dar las gracias al Equipo de gobierno por querer activar el barrio de Tempranales y pensamos que es bueno que estemos en la misma sintonía porque estamos pensando en los vecinos. Les agradecemos su voto.

Sr. Cardador, es que..., nos dice que esta moción no dice nada. Lo que no dice nada es su moción. Usted se queja de que el Equipo de gobierno no nos deja traer a los Grupos políticos más de una moción y trae a este Pleno, después de cuatro meses casi de vacaciones y trabajando para su partido y no para los vecinos, un ruego y una pregunta ¿Esta moción no dice nada?

[Comentario del Sr. Cardador fuera de micrófono]

Me lo ha puesto muy fácil y no voy a entrar. Perdone.

Que si no dice nada, Sr. Cardador, pues ya está, vote lo que quiera ¿Vale?

Al Partido Popular gracias por sus aportaciones, como siempre los vecinos de Tempranales se lo agradecerán, siempre sumando y siempre marcando mucho más la distancia con los vecinos. Habla en su intervención de lo que harían ¿por qué no habla de lo que hacen? Ya se lo digo yo: no hacen nada.

Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (C's, PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede! y Sr. Serrano Pernas), ocho en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

B) MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS SANSE, PSOE, IZQUIERDA INDEPENDIENTE, PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS Y SÍ SE PUEDE! MANIFESTANDO EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES A LOS DEPORTISTAS PARALÍMPICOS:

Por el Sr. Heras Villegas se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

"ANTECEDENTES:

“#NosQuitamosElSombrero”

La actividad física y el deporte son un componente fundamental de la calidad de vida de las sociedades modernas. Sin embargo, no todo el mundo tiene igualdad de acceso a este derecho, somos conscientes de que las personas con capacidades diferentes tienen problemas reales de acceso y de seguimiento a una práctica de actividad físico-deportiva saludable.

Y quién lo hace posible son las empresas e instituciones que apuestan fuerte por el Equipo Paralímpico Español, a través del Plan ADOP, que permiten que los deportistas puedan entrenar y prepararse en las mejores condiciones.

La práctica del deporte aporta múltiples beneficios a las personas con capacidades diferentes; favorece la rehabilitación; aumenta la autonomía personal; ayuda a la integración social; impulsa el afán de superación personal; colabora en la supresión de barreras arquitectónicas y sociales; mejora el estado psicológico general, contribuye a la readaptación funcional, aumenta la autoestima y ayuda al desarrollo personal. A su vez, la visibilización de la práctica del deporte adaptado, y el fomento de la inclusividad en las actividades deportivas, incrementa la capacidad de empatía de la población general al compartir espacios y actividad con las personas con discapacidad.

Estos días precisamente se están desarrollando los Juegos Paralímpicos en Rio de Janeiro con una nutrida representación Española cuyo equipo está compuesto por 201 personas, de las cuales 127 son deportistas (111 con discapacidad más 16 de apoyo) y el resto entrenadores, técnicos, personal médico y de organización.

En cuanto a la distribución por federaciones, 32 de los deportistas con discapacidad seleccionados pertenecen a la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, 25 a la de Ciegos, 4 a la de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido y 3 a la de Personas con Discapacidad Intelectual.

De toda esa magnífica representación, destacamos a nuestros 16 deportistas madrileños, que nos representarán en deportes diferentes como atletismo, baloncesto, ciclismo, judo, tenis, tenis de mesa y tiro con arco.

De todos ellos, 3 son deportistas con Deficiencia Visual, 3 con Deficiencia Intelectual, 1 con Parálisis Cerebral y 9 deportistas con Discapacidad Física.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quiere hacer también una mención especial a un deportista vecino, Roberto Alcaide, que nos ha dado muchos éxitos durante muchos años y que en este 2016 una reciente y grave caída, mientras competía preparando estos Juegos de Río, le ha dejado fuera de la competición paralímpica. Si alguien tiene esos valores del deporte de sacrificio y, sobre todo, superación, ese es Roberto.

Todos ellos son un ejemplo para toda la sociedad. Existen casos de nuestros deportistas que realmente nos quedaríamos impactados, pero todos ellos tienen una característica en común: nunca se dan por vencidos. Destacar su espíritu de lucha, sacrificio, constancia y sobre todo superación.

Por ello, los portavoces de todos los Grupos Municipales antes mencionados suscriben la siguiente:

MOCION

El ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes 'se quita el sombrero' y muestra todo su apoyo ante los deportistas paralímpicos, que afrontan cualquier reto y demuestran que todas las barreras se pueden derribar.

En San Sebastián de los Reyes, 15 de Septiembre de 2016

*Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz GM Ganemos Sanse
Fdo. Tatiana Jiménez Liébana, Portavoz Grupo Municipal PSOE
Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz GM Izquierda Independiente
Fdo. Raúl Terrón Fernández, Portavoz GM Partido Popular
Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero, Portavoz GM Ciudadanos
Fdo. Iván Cardador Cerezuela, Portavoz GM Si se puede*

Intervienen:

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Me parece muy bien esta moción que presentan todos los Grupos políticos para que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se quite el sombrero y muestre todo su apoyo ante los deportistas paralímpicos, que afrontan cualquier reto y demuestran que todas las barreras se pueden derribar. Pero es más, no solo a ellos, que también, sino a todos los deportistas con deficiencias, bien visuales, de movilidad o psíquicas, ya que de entre todos ellos solo unos pocos son los que pueden participar en las paralimpiadas y al igual que en todos los deportes, las bases son a las que hay que apoyar ya que ellos serán los paralímpicos del futuro. Debido a la poca trascendencia e importancia que a dichos deportistas se les ofrece, sería conveniente que les fueran facilitados los medios suficientes para el desarrollo de sus diferentes actividades fuera aparte de facilitarles un medio de subsistencia, ya que las ayudas solo las ven en los acontecimientos como para las paralimpiadas.

Dicho esto, les vuelvo a decir a todos los Grupos municipales lo mismo que les comenté en el Pleno anterior. Se les olvida, o mejor dicho, no quieren recordar que en la Junta de Portavoces no autorizan la entrada a esas reuniones de este Concejal que les está hablando para que pueda estar presente en dichas Juntas donde todos ustedes, señores portavoces, deciden qué mociones pasan al Pleno y cuáles retiran al igual que ocurre con las preguntas. Sí y me dirijo a todos ustedes, a todos los Grupos políticos. Es increíble cómo se contradicen. No quieren y no me dejan participar en las Juntas de Portavoces pero sí quieren que apruebe, como sería este caso, una declaración institucional. Vuelven a obviar que yo sigo sin poder participar en esas Juntas porque así lo han decidido todos ustedes pero pasarme a concejal no adscrito no pidieron ningún tipo de informe, les bastó meter una moción de Alcaldía vía urgente y votar todos a favor menos ustedes, señores del Grupo de Ciudadanos, que al menos se abstuvieron de participar en esa decisión tan ruin, para que se me retiraran todos los derechos que hasta ese día tenía como Concejal. Sí, todos ustedes lo decidieron, tardaron segundos en ver el momento oportuno cuando Iván Cardador decidió por su cuenta y riesgo, sin contar con la Asamblea Ciudadana, faltando al Código Ético que firmó y, lo más grave, faltando al respeto a esos 3.500 votos que nos apoyaron. A ustedes les valió que esta persona registrase una triste hoja por ventanilla diciendo que me apartaba del Grupo municipal de Sí Se Puede! Miren ustedes, no es lo mismo predicar que dar trigo. Está muy bien que prediquen pero prediquen y también den trigo.

A este Concejal que todos ustedes los Grupos municipales me niegan el pan y la sal, el trigo y no trigo, a todos ustedes que no me permiten que participe y me han negado tener los mismos derechos que tienen todos los Grupos municipales pues muy bien, como siguen en su línea de no contar con este Concejal en esas Juntas de Portavoces, además de otros derechos que siguen negándome, decirles a todos ustedes que esta moción la votaré a favor en Sala Plenaria pero siento pena y rabia que por una decisión torticera, sin escrúpulos políticos e inhumanos de una persona no quieran contar en esas Juntas de Portavoces y no pueda salir esta moción como a mí personalmente me hubiese encantado que fuese: una muy buena declaración institucional. También la Asamblea Ciudadana de Sí Se Puede! de San Sebastián de los Reyes y el que está en el uso de la palabra en estos momentos, nos quitamos el sombrero ante esta moción y votaremos a favor.

Muchas gracias y nada más.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Decir que doy gracias a todos los Grupos y a las aportaciones que han hecho a la misma todos los Grupos, el Partido Popular también ha hecho aportaciones, Ciudadanos, Izquierda Independiente, Ganemos, Sí Se Puedel!, todos han hecho aportaciones de una forma o de otra.

Esta moción se engloba en una campaña de apoyo a nuestros deportistas paralímpicos, una campaña que yo he escenificado con este sombrero que han tenido a bien enviármelo puesto que es una campaña a nivel nacional, con el cual se visibilice el deporte y los juegos paralímpicos y lo que hay detrás de ellos.

Decir que en este gobierno somos coherentes porque por primera vez el Club Deportivo Apadis va a tener un convenio no solamente de cesión de instalaciones sino también de aportación económica. Es una demanda histórica y que este gobierno a través del Convenio deportivo que ha firmado con Apadis por primera vez va a ser reconocido como club deportivo y va a tener su consecuencia en el citado convenio que firmaremos en breve con ellos.

Al Sr. Serrano. Me parece penoso y lamentable que una moción de este tipo, con este calado social, no voy a entrar a valorar el contenido de sus palabras, usted la utilice para cuestiones que yo las califico personales. Aquí venimos a tratar asuntos de interés general, en este caso concreto creo que explicarnos sus cuestiones personales, sus disputas internas con su anterior Grupo es realmente penoso como usted decía. Y yo no siento rabia porque no me da rabia pero sí me da pena que utilice este foro, en el contexto de esta moción para esa cuestión. Creo sinceramente que no era el momento, no era el lugar y la cuestión que venimos a tratar es muchísimo más importante que las cuestiones personales de cada uno de nosotros y de nosotras.

Muchas gracias.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): No sé si ha entendido bien el Sr. Javier Heras o no ha entendido bien lo que yo he explicado pero en cualquiera de los casos no es un tema personal porque si en esas Juntas de Portavoces –vuelvo a reiterar- se hubiera podido dejar a este Concejal que está hablando a lo mejor esta moción en vez de ser moción habría sido institucional. Esa es mi rabia. Mi rabia es que no haya podido salir institucional solo y exclusivamente por ese hecho. No hay nada personal aquí. Aquí ha un hecho político y políticamente lo que se está haciendo es a este Concejal negarle el pan y la sal y no permitirle entrar en esas Juntas de Portavoces. Ni más ni menos, Sr. Heras. No hay más.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:**

1.- Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.070 de registro):

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Preguntas para el equipo de Gobierno

Los partidos políticos tenemos la costumbre cuando estamos en oposición de quejarnos de la falta de limpieza de nuestro municipio, y todos los equipos de gobierno echan la culpa siempre a sus antecesores y a los contratos que han recibido como herencia. Esto es algo que sucede con mucha frecuencia en todos los municipios y San Sebastián de los Reyes no es una excepción. Todos vivimos los rifirrares entre concejales de Gobierno y oposición por un tema tan importante como es la limpieza.

Hacía muchos años, por no decir que es la primera vez que todos los partidos políticos estamos de acuerdo, en que la situación actual de limpieza es algo que no se puede permitir. Nunca se han visto las calles de todo el municipio en este estado de suciedad.

Todos estamos cansados de escuchar quejas de vecinos de lo mal que huelen las calles desde que empezaron las últimas fiestas y de la cantidad de ratas que se han visto últimamente. Por eso desde este grupo municipal hemos confeccionado un dossier gráfico con las localizaciones enviadas por los vecinos donde se puede ver la situación de dejadez que sufre nuestro municipio y que ponemos a disposición de quien quiera verlo.

El pasado mayo de 2106 llegó a este Ayuntamiento una notificación del TACP (Tribunal Administrativo de Contratación Pública) que dictó un acuerdo que procedía a anular la adjudicación del contrato del Servicio de limpieza, recogida de residuos, gestión del punto limpio y suministro y mantenimiento de contenedores en San Sebastián de los Reyes, con número de expediente CON 51/14.

Este hecho, por supuesto que tiene que ver con el estado de nuestras calles y aceras, y es algo que está en la mano del equipo de Gobierno el dar una solución, pero que evidentemente por el bien de todos los vecinos de Sebastián de los Reyes la oposición tendríamos que ayudar.

Después de hablar con varios técnicos municipales y con multitud de vecinos, este grupo municipal quisiera saber lo siguiente:

1. En qué situación se encuentra el contrato del Servicio de limpieza, recogida de residuos, gestión del punto limpio y suministro y mantenimiento de contenedores en San Sebastián de los Reyes, número de expediente CON 51/14.

2. En cuánto tiempo se espera que esté solucionada esta situación y si se comprometen a que sea antes de que termine el año en curso.
3. Viendo lo sucio que está el municipio quisiéramos saber si el pliego de condiciones que sirvió de adjudicación para el contrato del Servicio de limpieza, recogida de residuos, gestión del punto limpio y suministro y mantenimiento de contenedores en San Sebastián de los Reyes se está cumpliendo rigurosamente.
4. Si la respuesta a la pregunta número tres es negativa, quisiéramos saber cuántos expedientes se han abierto a la empresa y si se les está pagando rigurosamente como dice el contrato.
5. Ante la situación de gravedad en la que nos encontramos quisiéramos saber si el equipo de Gobierno estaría dispuesto a buscar un consenso con la oposición para encontrar una solución de futuro que termine con la suciedad de nuestra ciudad.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Voy a contestar a las cuestiones referentes a la tramitación del expediente, a las otras cuestiones relativas al servicio contestará mi compañero delegado de la materia.

Este gobierno cuando asume su responsabilidad y yo mismo en Contratación nos encontramos con un pliego de condiciones que había sido elaborado, aprobado y publicado por el anterior Equipo de gobierno y una tramitación del expediente de contratación para licitación pública ya iniciada. Nosotros, como no puede ser de otra manera, tenemos que continuar con la tramitación de la contratación pública y así lo hacemos. El anterior Equipo de gobierno también designa una empresa externa para hacer las valoraciones de ese pliego y como venía en pliego nosotros teníamos que seguir con la tramitación como decía anteriormente.

Adjudicamos el contrato siguiendo la propuesta de la Mesa de Contratación en base a los informes que se evacúan por parte de los técnicos y por la empresa externa y que se elevan a esa Mesa de Contratación, y se lo adjudicamos a la empresa Ferrovial Servicios. Y resulta que la segunda empresa que queda en orden de prelación, que es la empresa Urbaser, impugna, como usted dice en la pregunta, al Tribunal Administrativo de la Contratación Pública. Y el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública en sentencia nos exige que anulemos el expediente por varios motivos de defecto de forma en la elaboración de ese pliego que, repito y apunto, lo había hecho el anterior equipo de gobierno del Partido Popular. Nosotros nos encontramos que nos dice que impugnemos el servicio y al mismo tiempo que adjudiquemos a la segunda empresa en orden de prelación que es Urbaser. Entonces nos encontramos con una tesitura en la cual tenemos conocimiento por parte de Ferrovial Servicios, que era la empresa a la que se había adjudicado, va a presentar alegaciones a este dictamen; y en eso estamos. Estamos esperando las alegaciones que ha efectuado Ferrovial Servicios y que todavía no han llegado al Ayuntamiento, entiendo que será por el mes de agosto que se para todo el tema judicial, y cuando recibamos las alegaciones de la empresa Ferrovial Servicios, que era la originaria y que el Tribunal de Competencia le ha retirado esa concesión pues tendremos que tomar una decisión jurídica no política.

Eso es lo que pasa con este expediente y con el servicio de limpieza. Es decir, tenemos un problema jurídico que emana de una elaboración de un pliego que realizó el Partido Popular y de una publicación errónea que realizó el Partido

Popular y que están sufriendo todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes. Eso sí, luego al Partido Popular se le llena la boca de pedir explicaciones, de realizar quejas públicas y demás cuestiones cuando ellos fueron los que elaboraron el pliego, los que determinaron que empresa iba a ser la que iba a evaluar ese pliego y los que tenían en su responsabilidad la publicación del mismo.

Ese es el estado real y estamos esperando las alegaciones de una de las empresas para tomar la decisión jurídica, no será una decisión política será una decisión jurídica, la que más salvaguarde mejor los intereses generales de este municipio.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): En relación a los puntos 3 y 4 enlazados y lo que viene a ser el servicio actual del contrato de limpieza pues decir que se está haciendo referencia al contrato 15/01, con lo cual es un contrato bastante antiguo, del cual daré más datos a lo largo del Pleno de las distintas modificaciones que ha sufrido, pero decir que en la actualidad la empresa sí está cumpliendo acorde con a lo que tiene contratado. El problema de esto es que lo que tiene contratado se está viendo que es escaso y probablemente producido por los numerosos recortes que se realizaron en este contrato, que ya detallaré a lo largo del Pleno, y decirle que estamos encima de ello y que sí que necesita de una modificación de contrato o un contrato nuevo.

2.- Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.071 de registro):

Sra. Martínez Pina (C's): Preguntas para Andrés García Caro, Concejal Delegado de Urbanismo.

La calle Real a la altura de su confluencia con la calle Real Vieja, así como la calle Doctor Fleming y Martín Chirino, presentan un pavimento en las aceras que en épocas de lluvias y heladas resulta resbaladizo y peligroso para los peatones que caminan por las mismas. Como ustedes sabrán, esta zona es muy transitada sobre todo por personas de edad avanzada o niños que se dirigen a los colegios V Centenario y Fuentesanta.

Este Grupo Municipal, ha recibido quejas de varios vecinos que han sufrido caídas en las zonas anteriormente mencionadas, y además ha podido comprobar in situ el riesgo de tránsito por dichas aceras. Por todo ello el Grupo Municipal de Ciudadanos quisiera saber:

1. ¿Es usted conocedor de este problema de seguridad para los usuarios?
2. ¿Han recibido quejas sobre caídas en la calle Real, calle Doctor Fleming o calle Martín Chirino?
3. ¿Qué acciones van a llevar a cabo para solucionar este problema y no continuar poniendo en riesgo la salud de nuestros vecinos?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Doy respuesta aunque sea de forma desordenada a sus tres preguntas.

Decirle que el problema al que aluden en las preguntas es conocido desde hace tiempo, aparecen tramos de calles cuyas aceras tienen una fuerte pendiente y están pavimentadas con un tipo de baldosa que cuando está mojada, dependiendo también del tipo de calzado que se lleve, puede causar una serie de problemas; a

título de ejemplo estas pueden ser: calle Real Vieja, Prensa, Carlos Ruiz, Asturias, Hermenegildo Izquierdo, etc.

En la actualidad en este mandato solo se ha tenido constancia, al menos en esta Concejalía, no sé si vía reclamación patrimonial ha habido alguna más, pero en esta Concejalía en la confluencia de la calle Real Vieja y Pedro Colmenar y no en las calles a las que ustedes aluden.

Sí deciría que este tipo de baldosas no se está utilizando por parte del servicio, a lo mejor se ha hecho alguna reposición de las mismas puntualmente pero ya no es el modelo de baldosa que se utiliza y que se intentará ir sustituyendo gradualmente ya que una actuación completa de todas estas calles que he enumerado sería algo bastante costoso y que trataremos de ir paliando poco a poco.

A su vez, también estamos haciendo medidas complementarias como la instalación de barandillas en algunas calles con pendientes para que la gente mayor o en días de lluvia cualquier persona pueda hacer uso de ellas y evitar esas caídas.

3.- Pregunta y ruego del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.072 de registro)

Sra. Martínez Pina (C's): Preguntas para Miguel Ángel Fernández, concejal delegado de Medio Ambiente.

En el Pleno de octubre de 2015, esta concejala le comentó las quejas que este grupo municipal había recibido sobre el mal estado de algunos parques del Barrio de Dehesa Vieja, concretamente los más cercanos a la zona de la Escuela de Educación Infantil Sanserito, Avda. de Portugal o del Colegio Público de Educación Especial Vicente Ferrer entre otros, preguntándole además sobre las acciones que para solucionar este problema se iban a llevar a cabo desde su concejalía.

A día de hoy, un año después los parques y zonas verdes de la zona anteriormente mencionada, se encuentran en las mismas condiciones, descuidados, llenos de malas hierbas y de excrementos de perro, que hacen que sean intransitables, no solo por el riesgo para la salud sino por el olor que llega a las viviendas anexas a ellos, dando además una imagen deplorable de uno de los barrios más grandes e importantes de nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, este grupo municipal desea saber:

1. ¿Tiene su concejalía constancia de alguna queja sobre este tema?
2. ¿Qué acciones se van a llevar a cabo para solucionar este problema?
3. ¿Van a acondicionar antes de que termine el año 2016 los parques y zonas verdes de Dehesa Vieja?
4. Para que los vecinos propietarios de perros puedan realizar acciones de civismo e higiene, ¿van a instalar papeleras para heces caninas con dispensador de bolsas higiénicas para excrementos de perro en las zonas anteriormente mencionadas?

Respuesta:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente): En cuanto a la primera pregunta que me formula la Sra. Martínez Pina sí. Sí se tiene conocimiento de las siguientes deficiencias en materia de parques y jardines del barrio de Dehesa Vieja.

En cuanto a la falta de criterio que en su día se tuvo al hacer la urbanización, ya que tanto el trazado de esta, no dando continuidad al Parque de los Arroyos como en la distribución en los criterios de adecuación de los espacios verdes no fueron a nuestro juicio los acertados para dar cumplimiento con lo que un espacio público de esta categoría tendría que cumplir para conseguir una ciudad funcional, bella y sostenible.

Todos los paseos terrizos interbloques, áreas estanciales con arena suelta en cada esquina de parcelas edificadas que generan graves problemas de usuarios de perros, áreas de juegos infantiles de pequeñas dimensiones dispersas por todo el entorno sin atender a criterios de edad, entre otros motivos, por la falta de espacio. Y en esos tramos del arroyo encajonados son un verdadero despropósito que supone un enorme reto para esta Concejalía adecuar para que conseguir un barrio digno para los vecinos y eso significa fundamentalmente financiación oportuna para la mejora del barrio.

En general las zonas verdes de Dehesa Vieja, a excepción del Paseo de Juana de Castilla, son objeto de mejora para lo cual esta Delegación de Medio Ambiente tiene previsto solicitar una inversión inicial de aproximadamente 1.200.000 €.

Por otro lado, con relación al asunto de la conservación y mantenimiento de los espacios verdes o terrizos y tal y como ya se ha indicado en anteriores Plenos por estar directamente relacionado, he de decir que el pasado 1 de agosto de 2015 entró en vigor el actual servicio de conservación de zonas verdes municipales, el cual viene lastrado con un recorte brutal de medios y con un blindaje que impide al Ayuntamiento romper dicho contrato sin indemnizar a la empresa adjudicataria. Y, como ya se ha dicho, es un contrato adjudicado por el anterior gobierno del Partido Popular, por cierto, del que formaba parte su portavoz actual. Y es que ahora, cuando el actual gobierno estamos, sufre sus consecuencias. Consecuencias que nos llevan a tener, según los estudios técnicos que obran en poder de la Delegación, un déficit cercano a los 46 jardineros o jardineras menos de los necesarios para hacer un servicio integral de parques y jardines de una calidad aceptable para nuestro municipio.

En cuanto al tema de la limpieza de excrementos de perros es importante indicar que los usuarios o usuarias dueños de perros tienen la obligación de cumplir lo regulado en la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal.

En cuanto a quejas vecinales le he de indicar que se encuentran registradas en el servicio municipal 21 quejas y 6 avisos en este año.

En cuanto a la segunda pregunta. A diario la inspección de servicio de parques y jardines realiza visitas a las zonas y tramita los partes de trabajo oportunos en función de las necesidades de la zona. Indicar que a lo largo del año se han tramitado desde la Delegación de Medio Ambiente numerosos partes de trabajo relacionados con el ámbito de Dehesa Vieja, también se están realizando las peticiones necesarias al servicio de Policía Local en función del incumplimiento de la Ordenanza que le citaba anteriormente.

En cuanto a la mejora de espacios verdes, terrizos y de juegos infantiles ya le he indicado que se tiene previsto pedir una partida inicial en el capítulo de inversiones del Presupuesto municipal para el año 2017.

En cuanto a la tercera pregunta. Le he de indicar que desde el inicio de la legislatura se han realizado algunas mejoras en zonas verdes del barrio de Dehesa Vieja, entre las cuales se ha de destacar la creación de una rampa de acceso de personas con movilidad reducida en el área canina de Quiñones junto al colegio Teresa de Calcuta; la iluminación de la zona verde situada en las calles José Hierro y Clara Campoamor con una inversión total de 72.000 € y, próximamente, también la iluminación del parque canino que está en el otro lado de la calle Clara Campoamor.

Actualmente el presupuesto de inversiones, que ustedes que votaron a favor deberían conocer muy bien, con que cuenta, la Delegación no tiene capacidad para realizar más inversiones; es por ello por lo que se prevé la dotación de una partida oportuna.

En cuanto a la conservación, comunicarle que ya se está trabajando para que antes de que acabe el mandato el nuevo servicio pudiera estar adjudicado con los medios mínimos necesarios para atender adecuadamente todas las zonas verdes municipales.

En lo que respecta a la cuarta pregunta. Tras la valoración de su petición indicarle que ya existen papeleras de este tipo en el barrio, que serán reforzadas en los próximos días con un mayor número preferentemente instaladas en los paseos peatonales.

4.- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.074 de registro):

Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's): El próximo 17 de septiembre se inaugurará el nuevo Centro Cívico ubicado en el ya antiguo CEGA en la zona de Dehesa Vieja. En la web de la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja podemos leer que dicha asociación mantuvo contactos en el Ayuntamiento el pasado 14 de marzo con el Alcalde, Narciso Romero y la 3^a teniente de Alcalde Tatiana Jiménez. En el resumen de la reunión se puede leer que se "se firmará un acuerdo de colaboración para el uso de espacios por la AV Dehesa Vieja cuyos detalles se concretarán con la Concejalía de Participación Ciudadana dirigida por Rubén Holguera".

También se expone que "las concejalías tanto de Cultura y Juventud como de Participación Ciudadana tienen ya planificadas actividades y recursos para el nuevo Centro".

Después de leer toda esta información, tanto el grupo municipal de Ciudadanos como muchos vecinos del barrio de dehesa vieja quisiéramos saber lo siguiente:

- 1 Ante la proximidad de la inauguración del nuevo Centro Cívico queremos saber si existe un texto o borrador del acuerdo con la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja.
- 2 Si existe ya algún tipo de acuerdo con la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja, si nos puede adelantar en qué términos se está redactando el acuerdo.
- 3 Quisiéramos saber cuáles son las actividades planificadas aparte de las del día de la inauguración.
- 4 Qué recursos se van a destinar para el nuevo Centro que supuestamente tienen ya las Concejalías tanto de Cultura y Juventud como de Participación Ciudadana.

Respuesta:

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Comentarle que existe un texto marco para los Convenios de cesión de espacios y que será el mismo que se utilizará para lo que se firme con todas las asociaciones a las que se tiene previsto ceder un espacio, bien sea un despacho, bien sea un trastero en el Centro Cívico de Dehesa Vieja.

Ese texto marco establece una serie de obligaciones sobre los usos permitidos, sobre los usos prohibidos, sobre las obligaciones de conservación, limpieza, obras, etc. No es muy distinto al que se ha venido usando en años pasados.

En concreto con la Asociación de Vecinos de Dehesa Vieja aparte de los puntos comunes está prevista la cesión de un despacho en el Centro así como el uso de un trastero.

En el Centro Cívico como actividades permanentes tras la inauguración habrá talleres y cursos de las distintas asociaciones del municipio en sus salas de usos polivalentes y salón de actos. En ese sentido ya tenemos solicitudes cursadas para hacer talleres de baile clásico, baile oriental y ludoteca. Hay salas y el salón de actos que están a disposición de la ciudadana, ya sean asociaciones o grupos no formales, para actividades puntuales como pueden ser conciertos, charlas, reuniones, talleres, cursos, aula de estudio. Habrá atención a familias en riesgo a cargo de la Asociación Solidaridad Vecinal Sanse que también tendrá allí un espacio. Habrá almacenes y trasteros para diferentes asociaciones. Habrá despachos para atención al público por parte de las asociaciones y para servicios de asesoría de éstas a familias como por ejemplo tiene ya anunciado que hará la Asociación Nortea. El Salón de Actos también será sala de exposiciones y ya se está utilizando, ya se va a empezar a utilizar desde el día 17 como tal.

Por parte de la Delegación de Juventud se han previsto dos espacios permanentes denominados "La Lanzadera" y "El Cubo", donde se dará servicio a jóvenes de 11 a 13 años a través de juegos, dinamización, cultura, formación, etc.

Por parte de la Delegación de Cultura se está estudiando también la incorporación de actividades del programa cultural al centro cívico aparte de la coordinación que ya se está produciendo con diferentes asociaciones culturales, algunas de las cuales van a tener también un despacho y una serie de actividades previstas en el Centro como puede ser la Asociación En Cine y alguna otra con la que se está en conversaciones.

Y, por último pero no menos importante, el Centro va a contar con un servicio de atención ciudadana para facilitar los trámites a cualquier vecino, vecina que se acerque allí.

Eso en cuanto a usos y actividades previstas.

En cuanto a recursos necesarios, recursos humanos entiendo, lógicamente desde el Servicio de Atención Ciudadana y Servicios Generales se van a prever los recursos para conserjería y para el servicio de atención ciudadana, desde Cultura o Participación Ciudadana no se necesita una presencia permanente en el Centro pero, lógicamente, se va a seguir prestando y atendiendo el centro y sus necesidades desde las propias delegaciones y desde Juventud, que sí que como digo van a tener dos espacios fijos con servicios permanentes de lunes a viernes,

se tiene prevista la dotación de un monitor y una monitora de tiempo libre de 15 horas de intervención directa de lunes a viernes más 3 horas semanales de preparación y coordinación semanal y mensual del monitor y de la monitora. Además de estas 18 horas por dos personas a la semana habrá dos técnicos de Juventud e Infancia para el trabajo de gestión, planificación, seguimiento y evaluación del programa de actividades a desarrollar en los espacios "La Lanzadera" y "El Cubo", como digo, destinados a chicos y chicas de 11 a 13 años.

5.- Pregunta del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.076 de registro):

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Primero, gracias Sr. Holguera, creo que hoy en este Pleno hemos estado bien usted y yo, creo.

Preguntas para el Equipo de Gobierno

Los programas electorales y los acuerdos de Gobierno constituyen un componente esencial de la vida democrática, ya que en ellos los partidos políticos explicitan el proyecto político global, en forma de promesas electorales, que se proponen para dar respuesta a las demandas sociales.

Son un elemento que establece los compromisos futuros de gobierno y el fundamento en el que se basa la confianza de la ciudadanía en los partidos. Por eso mismo, y por la transparencia que es tan necesaria en estos tiempos de promesas incumplidas, el pasado 15 de octubre de 2015 el Ayuntamiento Pleno aprobó una Declaración Institucional con cinco puntos que decían lo siguiente:

1. Aprobar la creación de un grupo de trabajo que habilite una herramienta de seguimiento de los programas electorales y acuerdos de gobierno, que analice de forma continua el grado de cumplimiento de los programas que presentaron los grupos políticos a las elecciones del 24 de mayo de 2015 ya demás de los acuerdos de gobierno e investidura posteriores.
2. Este grupo de trabajo se compondrá de dos representantes de todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
3. Que este grupo de trabajo elabore de manera conjunta los criterios de dicha herramienta que analice con una metodología rigurosa, sistematizada y objetiva la consecución de los objetivos de gobierno propuestos por los partidos políticos en sus programas electorales.
4. El resultado de la evaluación será presentado al Pleno del Ayuntamiento junto con sus conclusiones de forma anual, y cada vez que se considere oportuno, tomando como inicio del periodo la fecha de formación del equipo de Gobierno. En esta evaluación se expondrán de forma clara y objetiva los ratios de cumplimiento de los programas de los partidos políticos en el equipo de Gobierno.
5. El Ayuntamiento se comprometerá a publicar las conclusiones de la evaluación en todos los medios municipales. La evaluación del cumplimiento del programa debe ser accesible desde diferentes canales (especialmente los digitales). La herramienta de evaluación podrá ser consultada de forma pública y accesible por todos los vecinos a través de la página web del Ayuntamiento.

El pasado mes de julio, este grupo municipal presentó una iniciativa para conocer el estado de gestión de las mociones aprobadas en este Pleno. Hubo algún grupo municipal que se sorprendió por la presentación de esta medida, pero lo que está

ocurriendo con la Declaración Institucional a la que nos referimos nos da absolutamente la razón de porqué se presentó.

Constatando que han pasado casi 12 meses desde aquella Declaración Institucional y que dicho grupo de trabajo nunca ha sido convocado, desde este grupo municipal quisiéramos saber lo siguiente:

1. ¿Por qué no se ha convocado dicho grupo de trabajo después de casi un año?
2. ¿Hay algún miedo para no crear este grupo de trabajo?
3. Si la respuesta a la pregunta número 2 es negativa, ¿estarían dispuestos a que se cree este grupo antes del próximo Pleno del mes de octubre?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (3^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Sr. Perdiguer, la creación de este grupo estaba en cierto modo supeditada a la concesión de una subvención para la elaboración de la herramienta informática que finalmente esta subvención nos ha sido denegada. Ante esta nueva situación el planteamiento cambia y entendemos que debemos poner en marcha el contenido de la declaración institucional a pesar de no tener la financiación de la herramienta. Por lo tanto, no existe ningún miedo y tal y como nos hemos comprometido crearemos este grupo y ciertamente será antes del Pleno de octubre.

También aprovecho para decirle, si me permite, que estamos ya trabajando en la herramienta de la gestión de las mociones para su publicación en la Web municipal.

6.- Pregunta del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 24.234 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Al amparo Al amparo del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, el Grupo Municipal Sí Se Puede! presenta la siguiente pregunta al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal:

En el próximo número de la publicación municipal “La Plaza de la Constitución” vuelve usted a presentar una bajada del paro en nuestro municipio, frente a las negativas cifras globales españolas. Dado que no es la primera vez que desde su gobierno se atribuye esto como un logro del mismo, desde el Grupo Municipal de Sí Se Puede! nos gustaría realizar las siguientes cuestiones:

PRIMERA.- A sabiendas de que las competencias en empleo están transferidas y que por lo tanto es mínima la capacidad de incidencia en ese apartado, y que la reducción del período de pago a proveedores (algo por lo que felicitamos al concejal de Economía y Hacienda) no ampara ni mucho menos un cambio de tendencia así como respecto a ejercicios pasados y al resto del país ¿qué acciones ha realizado este gobierno para justificar esa atribución?

SEGUNDA.- Hablan ustedes en dicho artículo de las medidas adoptadas por este gobierno para facilitar la implantación de empresas ¿cuáles han sido dichas medidas y cuáles son sus resultados cuantitativos hasta ahora?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La reducción de las tasas y precios públicos para alquilar oficinas y naves en el Centro Municipal de Empresas, la promoción del denominado espacio “Emprendedor”, la organización de la Semana del Empleo, la puesta en marcha del programa de inserción laboral o el programa para personas en riesgo de exclusión social son solo algunas de las medidas que este gobierno municipal ha puesto en marcha o impulsado para la reducción del desempleo en San Sebastián de los Reyes. Acciones de las que le podrá dar cuenta, si así lo desea y de forma más detallada, el Concejal Delegado de Desarrollo Local D. Miguel Ángel Fernández.

Usted considera que este tipo de políticas tiene una incidencia mínima en lo relativo a la disminución del desempleo, sin embargo los datos reflejan un avance significativo respecto a un problema que, a buen seguro, a todos nos preocupa y ante el que las Administraciones Locales con la excusa de la transferencia de competencias en la materia no pueden mirar hacia otro lado. Desde luego en San Sebastián de los Reyes no lo hacemos.

7.- Ruego del Grupo municipal de Sí Se Puede! (nº 24.236 de registro):

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Al amparo Al amparo del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento presento el siguiente ruego al Grupo municipal de Ciudadanos:

El pasado 17 de junio, en el marco de la campaña electoral del 26-J, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero presentó una denuncia ante la Junta Electoral de Zona por pegar cartelería en zonas que no correspondían contra la candidatura de Unidos Podemos, con la adhesión de los Grupos Municipales de Sí Se Puede! y Ganemos Sanse, además de una nutrida denuncia en redes sociales. Tan pronto tuvimos conocimiento de la infracción, procedimos a solventarla, ya que no se había realizado dicha acción conforme a los parámetros e instrucciones marcados desde la coordinación local de la candidatura.

Hoy, más de ochenta días después, podemos contemplar como muchas farolas de este municipio lucen una cinta de su partido, Ciudadanos, colocada durante esa campaña electoral para “marcar” las farolas que le correspondían según el reparto remitido a la Junta Electoral de Colmenar Viejo por lo cual se nos cedía el uso de dichas farolas como soportes electorales durante la campaña para las elecciones generales del 26 de junio. Dichas cintas debían de haber sido retiradas inmediatamente después de dichas elecciones, pero sin embargo ahí siguen. Nosotros, antes de denunciar esto al organismo competente, y por no ser como ustedes, les animamos a que reparen ese error y no tenga que recurrirse a medios públicos para la limpieza de dichas cintas, y por evitar que este ayuntamiento deba denunciar la publicidad indebida en su mobiliario urbano.

8.- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.249 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Durante las Fiestas Populares del Santísimo Cristo de los Remedios, uno de los puntos más importantes de congregación de los vecinos es la Plaza de la Constitución atraídos por la multitud de actividades y conciertos muy populares que allí se celebran.

Sin embargo se ha criticado por parte de vecinos en las redes sociales y en la calle el perjuicio económico causado a peñas, hosteleros y asociaciones con la barra que el PSOE ha tenido en la Plaza de la Constitución.

Las críticas han sido centradas en la agrupación socialista que ha habilitado una vez más una barra en la puerta de su sede en la Plaza de la Constitución. Nos encontramos con que durante el anterior mandato se montaba una barra que se sacaba a concurso por parte del Ayuntamiento, y que según afirma el Partido Popular en sus comunicados “con ese dinero se pagaban los espectáculos que allí había”.

Para poder entender este “conflicto” y trasladar a estas voces críticas una explicación, realizamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el motivo por el que este año tampoco se ha montado la barra en la Plaza de la Constitución como venía ocurriendo durante el mandato del Partido Popular?
2. Conocer si con la barra que se sacaba a concurso, como afirma el Partido Popular, se pagaban realmente las actividades que se realizaban en la Plaza de la Constitución.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (3^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Sr. Perdigero, he de decirle en primer lugar que el Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes tiene su sede en la Plaza de la Constitución nº 6 desde hace casi cien años, en concreto noventa y seis, es el partido más longevo de Sanse y su existencia ha marcado la historia de nuestro municipio.

Desde que finalizó la dictadura la Agrupación Socialista siempre ha abierto sus puertas en nuestras fiestas y son muchos nuestros vecinos y vecinas y visitantes que en fiestas deciden acudir libremente a nuestra sede, a la sede del partido en el que militan, con el que simpatizan o al que simplemente consideran un actor social más del municipio. Y precisamente la grandeza de nuestras fiestas está en eso: en la diversidad de los actores que participan en las mismas (hosteleros, peñas, asociaciones, vecinos, vecinas, visitantes y, por supuesto, partidos políticos).

En definitiva, si tras casi cien años de historia en el municipio son muchos los vecinos que deciden pasar por la Casa del Pueblo a tomarse una caña o un refresco o simplemente a saludar es porque el PSOE sigue existiendo y porque así lo quieren estos vecinos.

Dicho esto, en el primer apartado de su escrito pregunta por el motivo por el que este año tampoco se ha montado la barra en la Plaza de la Constitución como venía ocurriendo durante el mandato del Partido Popular.

También me gustaría hacer alguna aclaración. En sus dos mandatos el Partido Popular optó por diversos modelos en la Plaza de la Constitución para la celebración de las fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios. Algunos años no autorizaron instalación alguna de barras, en otras ocasiones sí lo hicieron autorizando a una empresa no radicada en el municipio la venta de productos alimenticios y bebidas, años en los que, por cierto, el Partido Popular además de regentar una caseta en el recinto ferial habría una sede en la calle Postas para la venta de bebidas y alimentos. Y, finalmente, en 2014 optó mediante convenio la instalación de una carpa denominada “La Plaza Verde”, en la que se cedía gratuitamente el dominio público de la Plaza de la Constitución.

Nosotros desde que gobernamos hemos optado por seguir el modelo implantado durante algunos años, en concreto los primeros del mandato del PP, no autorizamos en el casco histórico, tampoco en la Plaza de la Fuente por ejemplo la instalación de ninguna barra o caseta que entre en competencia directa con los hosteleros que a lo largo del año mantienen abiertos sus locales en el municipio a no ser que se trate de una peña.

En el segundo punto de su escrito nos pregunta que si con la barra que se sacaba a concurso, como afirmaba el Partido Popular, se pagaban realmente las actividades que se realizaban en la Plaza de la Constitución.

Volvemos a 2014 donde en el programa de fiestas las actividades que se realizaron en la Plaza de la Constitución fueron: discoteca lunes, martes actuación de grupos amateur y después discoteca, miércoles concierto "La Edad de Oro del Pop Español" y después discoteca, jueves discoteca y, por fin, la actuación de una orquesta, viernes discoteca, una hora de actuación de orquesta y a continuación concierto de la Década Prodigiosa, sábado discoteca y domingo discoteca.

Viendo estas actividades no entendemos bien cuando el Partido Popular dice que con el actual gobierno las tradiciones pasan a un segundo plano porque en este caso creemos que no hacen referencia a las tradicionales orquestas que suelen siempre actuar en la Plaza de la Constitución. En este caso era una noche de orquesta y una hora el sábado de música en vivo.

También dice el Partido Popular que se financiaban los espectáculos en la plaza, no solo estaba la discoteca pero es que talleres infantiles no había, no había conciertos infantiles, no había actividades deportivas, ni obras de teatro, ni música para mayores, ni copla, ni zarzuela, ni charanga, ni actividades por la mañana ni por la tarde, prácticamente discoteca en la Carpa.

También cuando menciona el concurso no tenemos muy claro de lo que habla porque lo que se produjo en 2014 fue un acuerdo de patrocinio de actividades, no salió a concurso ninguna barra ni ninguna carpa, en concreto hubo un acuerdo de patrocinio gastronómico y musical. En dicho acuerdo el Ayuntamiento cedía gratuitamente el dominio de la Plaza de la Constitución y se permitía la instalación de una carpa de 450 m² a cambio de correr con los gastos de la amenización de las actuaciones musicales de la plaza, como hemos dicho de la discoteca, una noche de orquesta y un concierto. El Ayuntamiento también corría con los costes de enganche de agua, alcantarillado, luz o recogida de basura y el explotador de la caseta también se podía anunciar en el programa de fiestas sin pagar.

Concluyo, por lo tanto, preguntándonos y que nos podríamos preguntar incluso si este acuerdo no sería una vulneración a la legalidad vigente y, desde luego, le puedo decir que no se puede sacar pecho de algo que no es cierto.

Espero con esto haber contestado a su pregunta.

Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's): Muchas gracias, Sra. Jiménez. Es que ya estaba cansado de escuchar tantas mentiras y quería saber la verdad.

9.- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.250 de registro):

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Todos los vecinos hemos disfrutado de las Fiestas Populares del Santísimo Cristo de los Remedios, de sus actividades y conciertos, de los encierros y festejos taurinos, y, también, de las bebidas y alimentos que nos ofrecían las asociaciones, peñas y partidos políticos en distintos puntos de nuestro municipio.

Queremos hacer mención a las Normas Reguladoras del Procedimiento de autorización de instalación de sedes provisionales de Peñas, Asociaciones y otras Entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes, en los aledaños del Recinto Ferial, durante la fiesta mayor de nuestro municipio, donde en el punto 8.1, referente a Condiciones de Uso, se manifiesta lo siguiente:

"8.1 Las casetas no podrán subarrendarse ni cederse a terceros. Se permitirá la subcontratación de servicios para su explotación".

Conociendo el buen trabajo que hacen cada año los trabajadores municipales y con la obligación que tiene de comprobar el correcto funcionamiento de las casetas, y sabiendo que hay antecedentes de peñas o asociaciones que han sido sancionadas años atrás por no cumplir con algún punto de las normas reguladoras vigentes en periodos anteriores, a este grupo municipal, que ha visitado la mayoría de casetas durante las pasadas fiestas, le gustaría saber lo siguiente:

1. Si alguna de las casetas adjudicadas por el Ayuntamiento en el Recinto Ferial durante las pasadas fiestas han sido subarrendadas a terceros.
2. Qué casetas subcontrataron servicios a terceros y qué servicios fueron.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (3^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): La subcontratación de servicios en las casetas para entidades durante las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios se ha permitido este año atendiendo a una demanda de las propias entidades durante los últimos años intentando adaptarnos a la realidad, ya que cada vez es más difícil atender las casetas con medios propios.

Entendemos que de esta manera y también reduciendo las tasas a casi un 50% hemos facilitado a las asociaciones, peñas y otras entidades la instalación y gestión de la caseta; por lo tanto, ayudándoles a estar presentes y a crear un punto de encuentro entre las propias entidades y la ciudadanía.

Desde el Ayuntamiento no tenemos constancia de que ninguna caseta haya sido subarrendada a terceros y en cuanto a la subcontratación de servicios tampoco podemos afirmar qué casetas lo han hecho ya que se trata de algo permitido por las normas, que no hemos fiscalizado, y con lo que entendemos facilitamos la labor y cumplimos los objetivos que nos hemos marcado y que las asociaciones y peñas nos han pedido reiteradamente en los Consejos Sectoriales.

10.- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.251 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Recordamos en este Pleno que los partidos políticos han disfrutado de forma automática de una caseta en el Recinto Ferial durante las pasadas Fiestas Populares del Santísimo Cristo de los Remedios, en perjuicio de la Asociaciones, Peñas y Entidades que sí han debido someterse a un proceso de adjudicación.

Ponemos énfasis en este punto para resaltar que, a pesar de esta desigualdad manifiesta, todos los gestores de las casetas deben cumplir por las Normas Reguladoras del Procedimiento de autorización de instalación de sedes provisionales de Peñas, Asociaciones y otras Entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes, en los aledaños del Recinto Ferial.

En el punto 8.6, referente a Condiciones de Uso, se manifiesta lo siguiente:

"Se seguirán escrupulosamente todos los requisitos higiénico sanitarios que dicte la Concejalía de Salud, de obligado cumplimiento".

Asimismo queremos resaltar que las casetas también pueden abrir exclusivamente sus puertas a sus socios durante un periodo concretado en las reuniones previas entre Ayuntamiento y adjudicatarios.

Para que todos los vecinos puedan conocer si ustedes han cumplido con las reglas y normas establecidas quisiéramos realizarles las siguientes preguntas:

1. Ya que las casetas se entregaron el viernes 19 de agosto de 2016 y sólo podían ser disfrutadas por los socios de cada una de ellas hasta el día 24. ¿La caseta de su partido político cumplió con esta obligación?
2. Este grupo municipal ha observado que algunos concejales han participado activamente en las casetas preparando platos y elaborando alimentos. Quisiéramos saber si todos los concejales y personal de su partido que estuvo elaborando y sirviendo alimentos están en posesión del preceptivo Carnet de Manipulador de Alimentos.

Respuesta:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Los partidos políticos no tenemos socios, nuestro partido político no actúa como una peña; desconozco si su partido actúa como una peña, taurina en este caso, dado los lazos que usted tiene con las mismas. Los partidos tenemos afiliados, inscritos, simpatizantes porque los días señalados en la pregunta son lo mismo para gente, en nuestro caso, muy morada. Quédese tranquilo que no pasó nadie por allí que fuera azul, verde o naranja.

Como usted sabe, Sr. Perdigero, respondiendo a la segunda, los Concejales no nacemos concejales, hemos tenido, algunos, vida laboral fuera de la política, algunos hasta nos dedicamos en su momento a la hostelería y nos sacamos el carné de manipulador de alimentos en aquella época, en mi caso no tan lejana.

Desde Sí Se Puede! somos conscientes de la higiene alimenticia y, por tanto, cumplimos con los parámetros exigidos por la ley. Cabe destacar que el responsable del Ayuntamiento, la responsable en este caso, de Salud visitó diariamente nuestra caseta para certificar que todo estaba en orden, de hecho nos felicitó por cumplir la ley.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Por el Grupo Ganemos va a contestar el Sr. Sánchez Arrieta porque fue uno de los encargados de llevar la caseta este año de Ganemos Sanse.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): Con respecto a la primera pregunta le diré que nuestra caseta la montamos el martes 23, terminamos el montaje el miércoles 24 y se abrió para todos los efectos el jueves 25 cumpliendo esos plazos que me dice.

Con respecto a que algunos Concejales hemos participado activamente en la preparación, yo fui uno de ellos, las condiciones higiénico-sanitarias, como ya ha dicho el Sr. Cardador, la Técnico de Salud visitaba la caseta diariamente y controlaba que todo estaba cumplido. Y aunque no es preceptivo ese carné de manipulador de alimentos, que ya no se llama así actualmente, en agosto de 2015 la Delegada de Salud de este Ayuntamiento ofreció a todas las casetas que se montaban en 2015, a todas las asociaciones la posibilidad de asistir a un curso que te daba un diploma que se llama "Curso de higiene alimentaria" cuyo título tengo aquí a mi nombre porque asistí a ese curso.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): En línea similar a lo expresado, toda la gente que colaboró en la caseta de Izquierda Independiente fueron todos afiliados, simpatizantes y la gente de Izquierda Independiente participó también en los cursos que, por parte del Ayuntamiento se promovieron para la correcta manipulación de alimentos en la caseta. Igualmente nuestra caseta fue visitada por los técnicos municipales y no apreciaron infracción o señalaron defecto alguno.

En cuanto a las fechas de apertura, la caseta de Izquierda Independiente estuvo abierta al público en las fechas establecidas y únicamente en fechas anteriores celebró una invitación cena para afiliados y simpatizantes en la que no hubo relación comercial alguna, simplemente invitamos a cenar a quien quiso pasarse por allí.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Perdiguer, entendiendo como socios a nuestros afiliados y simpatizantes. Nuestra respuesta es afirmativa.

En cuanto a la segunda pregunta, todo el personal de nuestra caseta poseía la preceptiva habilitación también otorgada por los servicios municipales.

11.- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.252 de registro):

Sr. Martín Perdiguer (Portavoz C's): La Junta de Gobierno Local, en sesión 24 de abril de 2012, aprobó las "Normas Reguladoras del Procedimiento de autorización de instalación de sedes provisionales de Peñas, Asociaciones y otras Entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes, en los aledaños del Recinto Ferial, durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios".

Por otro acuerdo de dicho órgano colegiado de fecha 21 de julio de 2015, se modificaron las normas anteriormente mencionadas a fin de posibilitar que los Grupos Políticos constituidos en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes fuesen adjudicatarios de autorización de instalación, siendo conscientes, por otra parte, de que el número de espacios resulta insuficiente a todas luces para abastecer las necesidades reales demandadas por el tejido social del municipio.

Dicha regulación nació supuestamente con la vocación de clarificar y hacer transparente el procedimiento de adjudicación que se realiza cada año, así como la concreción de obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes implicadas en este procedimiento, con la finalidad de evitar arbitrariedades o tratos diferenciados hacia unos u otros solicitantes.

Sabiendo que algunas formaciones políticas instalarían casetas en el Recinto Ferial de forma automática sin presentarse a concurso este portavoz realizó un ruego en el pasado mes de julio de 2016.

Un ruego motivado por una mayor transparencia de los partidos políticos, porque debemos ser el ejemplo para la ciudadanía ofreciendo mayor claridad de cara a los vecinos. También se leyó dicho ruego en consonancia con el código ético municipal recientemente aprobado y con las Normas Reguladoras del Procedimiento de autorización de instalación de sedes provisionales de Peñas, Asociaciones y otras Entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes, en los aledaños del Recinto Ferial durante las Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios.

Recordemos cuáles fueron las peticiones de este portavoz en el pasado Pleno:

1. Que los partidos políticos que instalen casetas publiquen de una forma transparente sus cuentas reflejando los ingresos y gastos, reflejando también el aporte económico inicial.
2. Si obtuviesen beneficio económico alguno publiquen indicando qué uso van a realizar de él.
3. Que el personal que trabaje en ellas, sea voluntario o no, cumplan con las disposiciones en materia de seguridad alimentaria y de manipulación de alimentos.
4. Que cualquier servicio individual o colectivo que se realice o se contrate sea conforme a la legislación vigente en materia de contratación, laboral y de seguridad.
5. Rogamos que a la hora de contratar personal tengan en cuenta la actual situación económico-social que vivimos y que en la selección de personal para las casetas y servicios necesarios den prioridad a parados de larga duración, exclusión social, etc.

Pasadas las fiestas del mes de agosto este grupo municipal quisiera saber:

- 1 Si todos los grupos políticos que han montado casetas en estas últimas fiestas están dispuestos a ser transparentes con los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Si están dispuestos a hacer público en los medios municipales y en Pleno del Ayuntamiento que están de acuerdo con las cinco peticiones que demandó Ciudadanos en el pleno del mes de julio.
- 2 Si la respuesta a la pregunta número 1 es afirmativa quisiéramos saber si lo harán antes de que termine este año.
- 3 Si la respuesta a la pregunta número 1 es negativa quisiéramos saber los motivos de dicha falta de transparencia.

Respuesta:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Como dijo Albert Einstein: “Dar ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás; es la única manera”.

Para pedir ejemplo de transparencia deberíais empezar vosotros con dar el ejemplo. Si recurrimos a la página web de Ciudadanos no existe portal de transparencia, no figura la transparencia sobre financiación, sobre nóminas ni quién o cómo se financió la campaña electoral; es más, usted sigue siendo, y leo textualmente: “Miguel Ángel Martín Perdiguer, candidato de Ciudadanos a la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes”. Desconozco si va a haber una moción de censura por lo cual se está postulando. Suerte con ello.

Repto. Para pedir transparencia económica debe usted predicar con el ejemplo.

En la web de Sí Se Puede!, que no es la mejor que tenemos y que está en perpetua construcción, nos faltan muchas cosas por colgar pero hemos publicado las cuentas de la campaña que nos llevó al Ayuntamiento, el salario que percibimos tanto yo como mi compañero que trabaja conmigo, ustedes son cuatro y no hay ninguna publicada, la declaración de bienes al inicio de la legislatura. Podría seguir pero no lo voy a hacer.

En lo que se refiere a las cuentas de la caseta, que es la pregunta que debo contestarle, tranquilos señores de Ciudadanos, se publicará en la web los ingresos y los gastos, las facturas están a disposición de cualquier vecino o vecina que quiera comprobarlas en el Grupo municipal. Como a nosotros no nos financia el IBEX pues el dinero que saquemos será para pagar carteles, para pagar dominios web y para hacer un boletín informativo en papel.

A día de hoy los compañeros y compañeras que han trabajado en ella no conocen las cuentas porque no las tenemos cerradas, hace acaso dos horas que he tenido que pagar el recibo del seguro, pero no dude que las publicaremos cuanto antes, sino la semana que viene haga la pregunta en el próximo Pleno se la contestaremos.

Respecto a los beneficios. Hemos tenido muchos beneficios en forma de equipo de militantes, de compañerismo, de contacto mano a mano y bocata a bocata con los vecinos, quejas de nuestra labor y también felicitaciones. Ese contacto diario ha sido el mejor beneficio. Le recomiendo que al año que viene lo intenten ustedes.

Sr. Sánchez Arrieta (GSS): Con respecto a la pregunta de si estamos dispuestos a ser transparentes, evidentemente en cuanto las cuentas las aprueben los órganos de nuestra organización esas cuentas se llevarán a la página web detallando exhaustivamente ingresos y gastos.

Con respecto a las cinco peticiones. Publicar las cuentas ya le decimos que sí. El beneficio económico, en caso de obtenerlo, pues es lo que nos sirve para financiar las actividades políticas del Grupo, no tenemos otras fuentes de financiación que no sean las actividades de trabajo voluntario, como en este caso, absolutamente desinteresado por parte de afiliados y simpatizantes y las contribuciones que hacemos los que estamos en el Grupo municipal para sostenimiento de los gastos. El no tener otras fuentes de financiación significa que es importante lo que se pueda obtener en la caseta para poder mantener la actividad.

Que el personal que trabaje en ella, sea voluntario o no, cumpla con las disposiciones en materia de seguridad alimentaria y manipulación de alimentos es algo que están comprobando incluso los técnicos municipales que pasan por allí para comprobarlo.

Como es todo trabajo voluntario, lo que sí hemos hecho es contratar un seguro que cubre el trabajo voluntario, es decir, a pesar de que es un trabajo altruista y no remunerado, tener un seguro por si en caso de que hubiera un accidente de trabajo voluntario poder tener una cobertura.

Contratos de servicios no hemos realizado ninguno porque todo ha sido cubierto por trabajo voluntario.

Las preguntas 2 y 3 están respondidas. Se publicarán en nuestra página una vez que los órganos de nuestra organización aprueben las cuentas convenientemente.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sobre el tema de manipulación de alimentos y del personal de la caseta yo creo que estaba respondida en la pregunta anterior donde ya le he contado que todo el mundo contaba con los requisitos necesarios y, además, el trabajo fue sacado por simpatizantes y afiliados y afiliadas de Izquierda Independiente.

En cuanto a las cuentas de la caseta, que en su pregunta entiendo que lo que quieren que publiquemos en la web son las cuentas no la respuesta a su pregunta, que no queda exactamente claro, entiendo que lo que quieren que publiquemos son las cuentas porque textualmente dice "si estamos dispuestos a hacer público que estamos de acuerdo con las cinco peticiones"; nosotros estamos de acuerdo pero además vamos a publicar las cuentas porque así lo llevamos haciendo desde hace años. Es decir, las cuentas de las cassetas de Izquierda Independiente forman parte de las cuentas anuales del partido donde se explica de dónde obtenemos los ingresos y en qué nos los gastamos, ahí también pueden ver ustedes cuáles son los gastos de nuestro partido y es algo que venimos haciendo desde hace años, no sería algo en absoluto novedoso que lo hiciésemos en este caso. Por supuesto, cuando el partido apruebe las cuentas del año 2016, incluidas las cuentas de la caseta, serán públicas en nuestra web.

En esta misma línea y de manera similar a como le ha transmitido el portavoz del Grupo Sí Se Puede!, yo les propongo a ustedes que prediquen con el ejemplo; es decir, si el primero de sus pilares, según publican en su página web, es el sí a la transparencia, llama la atención que no aparece por ningún lado en su página web las cuentas de su agrupación, por ejemplo, del año 2015, en la que estoy seguro de que se gastaron algo de dinero pues hicieron una campaña electoral. Yo no sé si todo les vino gratis, si absolutamente todo se lo regaló la central pero, desde luego, aunque solo sea para camisetas pero estoy seguro de que algo se gastaron pero no sé cuánto ya que ustedes no son nada transparentes en ese sentido, no publican sus cuentas y, como digo, deberían publicar con el ejemplo como sí lo hace Izquierda Independiente desde hace años y seguirá haciéndolo en un futuro con las cuentas del 2016.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Perdiguero, respecto a su pregunta quiero indicarle que es una decisión que se debe adoptar en los órganos internos del partido conforme a los estatutos y reglamentos que rigen el funcionamiento del Partido Socialista y que siempre se actúa siguiendo la legislación vigente.

12.- Preguntas del Grupo municipal Ciudadanos (nº 24.253 de registro):

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): El pasado 9 de septiembre se celebró a las 21:30 horas en la terraza del Centro de Formación Ocupacional de San Sebastián de los Reyes el primero de los cuatro conciertos bajo la denominación "Septiembre Acústico 2016".

Un espacio que fue estrenado esa noche y llegó a denominarse en redes sociales como "Chill Out" y que tuvo una gran aceptación de público, tanto de adultos como menores. Desde aquí queremos dar la enhorabuena por la iniciativa y por la acogida de los vecinos.

Sin embargo la apertura de este espacio y el desarrollo de la actividad nos generan grandes dudas en el ámbito del cumplimiento en materia de seguridad, de normativa municipal y de espectáculos.

Pudimos comprobar que en el cartel se publicitaba que el evento en cuestión, celebrado en una instalación municipal, era gratuito y se permitía la entrada a menores. Además se destacaba en el cartel anunciador que el público disfrutaría de precios populares junto con una ilustración de una jarra de cerveza.

Este concejal pudo comprobar in situ con gran sorpresa y preocupación que la barra habilitada en la terraza “chill out” del Centro de Formación Ocupacional servía bebidas con alcohol (cerveza). Además no se observó personal que hiciera un control de accesos adecuado, ni un control de seguridad en la entrada ni en ninguna parte del recinto.

Tras hacer algunas indagaciones y preguntar a técnicos municipales acerca de si este espacio y este evento tenían los oportunos procesos administrativos y si contaba con los informes obligatorios de seguridad para que este espectáculo se celebrase no hemos podido tener una respuesta clara.

Por este motivo, realizamos en este Pleno y a los concejales delegados de Juventud y Desarrollo Local las siguientes preguntas:

1. Cuáles son los informes técnicos municipales necesarios con los que contaba la actividad Septiembre Acústico 2016 para ser realizada y qué concejalías se han encargado de realizarlos.
2. ¿El Plan de Emergencias y Evacuación del Centro de Formación está actualizado para poder realizar en la terraza la actividad “Septiembre Acústico 2016”?
3. ¿El espacio donde se desarrolló el concierto cumple la normativa de seguridad preceptiva para la realización de espectáculos y actividades recreativas?
4. ¿La venta de bebidas alcohólicas en un evento de estas características, en el que acudieron menores y que se realizó en un edificio municipal cumple con la normativa vigente a nivel autonómico y estatal?
5. Puesto que al evento acudieron menores, ¿estaba colocado en la barra en zona visible, el preceptivo aviso de prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años?
6. ¿Nos pueden indicar quién se encargó del control de accesos y de seguridad en la entrada al recinto y al espectáculo?
7. ¿Cómo y a qué empresa o entidad se adjudicó o se cedió la explotación de la barra que sirvió bebidas tanto a menores como a adultos?
8. ¿Qué trámites municipales se han seguido para la realización de esta actividad?
9. ¿Qué permisos tenían para poder realizar un concierto público por la noche al aire libre con asistencia de menores y permitir venta y consumo de bebidas alcohólicas?

Respuesta:

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente): En primer lugar agradecer la felicitación a la iniciativa ciudadana, a una iniciativa de una asociación, al Colectivo M.U.S., una selección juvenil de nuestro municipio. Y, en segundo lugar, voy a pasar a responder las

preguntas, no todas ellas porque mi compañera finalizará con la última pregunta dando cumplida respuesta a la misma.

A la primera pregunta. Sí existe un informe de la Sección de Desarrollo Local y Empleo sobre la idoneidad de la actividad con respecto a los objetivos del Centro de Formación. Tanto el auditorio como la terraza forman parte del Centro de Formación desde el momento de su construcción al igual que el salón de actos, las aulas, las dependencias administrativas, etc. y el edificio como tal cuenta con sus permisos oportunos.

A la segunda pregunta del Plan de emergencias de evacuación del Centro de Formación. El Plan de emergencias de evacuación del Centro fue realizado con motivo de su apertura en 2008. Lo tiene a su disposición cuando quiera. Y contempla desde el principio todas las instalaciones de este incluidos el auditorio y la terraza.

A la tercera pregunta de si el espacio cumple la normativa. Sí, dado que la propia naturaleza de la instalación es esta y que el Centro viene funcionando desde hace ocho años y que su mera apertura implica la necesaria obtención de los permisos oportunos.

A la cuarta pregunta, sí. Según la normativa las restricciones de acceso a lugares de venta de bebidas alcohólicas solo se aplican a bares especiales así como a salas de fiestas, de bailes, discotecas y establecimientos similares, no a los bares normales y mucho menos a centros públicos. Incluso en el caso de los bares especiales y similares se permite el acceso de menores acompañados cuando se realicen actuaciones en directo. Le refresco la ley: Ley 5/2015, de 18 de diciembre. Por si no la encuentra en Google se la busco yo. Con el fin de promover el acceso de los menores a la cultura en coherencia con la Declaración de los derechos del niño, la Convención de los derechos del niño de Naciones Unidas y la Carta Europea de los derechos del niño. El acceso a la cultura, Sr. Martín Perdiguero.

A la quinta pregunta: Puesto que al evento acudieron menores ¿estaba colocado? No. Tiene usted razón. Ahora eso sí, la asociación fue informada y se le comunicó perfectamente consciente de ese extremo y se insistió especialmente en la prohibición expresa de la venta de alcohol a menores. Pero no se preocupe usted, en las siguientes actuaciones se colocará el cartel informativo necesario a tal efecto. Ahora sí le puedo garantizar que en ningún caso se sirvió alcohol a menores.

A la sexta pregunta ¿nos puede indicar quién se encargó del control de accesos? Como usted estuvo un ratito a lo mejor no se dio cuenta de que se encargaron miembros de la asociación que estaban perfectamente identificados con una credencial al efecto. En todo momento hubo además dos trabajadores municipales pendientes de cualquier incidencia, dado que al acto acudieron, aproximadamente, unas 150 personas no era particularmente diferente de las jornadas, seminarios, presentaciones públicas, asambleas de vecinos, asambleas de sindicatos, reuniones de partidos políticos, jornadas culturales de institutos, proyecciones cinematográficas que se vienen celebrando desde hace años en el salón de actos, cuya única diferencia con el auditorio, Sr. Martín Perdiguero, que el salón de actos tiene techo y el auditorio no. No se entendió que fueran necesarias mayores medidas a no ser que se piense que los aficionados a la música, lo piense usted al menos, son personas que pueden comportar riesgos especiales. Cabe destacar, por poner un ejemplo, casi cualquier tarde puede acudir al Centro un mayor número

de personas en las clases de la UNED, de hecho en algunos de los días que utilizan el salón actos hay más personas que las que hubo en el concierto el pasado viernes.

A la séptima pregunta ¿cómo y a qué empresa? No hubo cesión a empresa alguna. Se permitió la venta a la propia asociación organizadora, a la Asociación M.U.S. como forma de financiación de la misma ya que esta no tiene ánimo de lucro y no puede entenderse que tuviese un fin comercial.

A la octava pregunta ¿qué trámites municipales se siguieron al efecto? Bueno, habría que remontarse primero al Decreto de Alcaldía en el que me atribuye la delegación de Desarrollo Local, Empleo, Consumo, Medioambiente, Parques y Jardines, no sigo, después habría que remontarse también al acuerdo nº 2 de fuera del orden del día adoptado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre, en el que se dice que el Concejal Delegado de Desarrollo Local es el competente para la autorización del uso de los espacios del Centro Municipal de Formación. Y, por último, habría que ir al Decreto 2439/2015, de 30 de septiembre del Alcalde-Presidente, donde se regula el acceso a espacios públicos por parte de vecinos.

Con ello creo que las ocho preguntas que le he contestado quedan cumplidamente contestadas y ahora doy paso a mi compañera y amiga Belén Ochoa, Concejala de Juventud que le dará respuesta a la novena y le propondrá algo que a lo mejor le puede parecer interesante.

Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud): Respondiendo a su pregunta número nueve sobre qué permisos tenían para poder realizar un concierto público por la noche, al aire libre, con asistencia de menores y permitir venta y consumo de bebidas alcohólicas, decirle que el concierto no se ha celebrado en la vía pública o en un lugar cuyo uso habitual sea diferente; se ha realizado en una instalación proyectada para ese uso dentro de un edificio que viene funcionando con sus permisos desde hace ocho años. La única diferencia con el salón de actos, como decía el Sr. Fernández, es que no tiene techo y que a nadie se le ocurre que el salón de actos necesite permisos especiales para alojar actividades. El hecho de que sea por la noche no parece que pueda cambiar mucho eso. La venta de bebidas alcohólicas en lugares donde hay menores no está prohibida, solo existen restricciones para casos particulares que no se ajustan a este evento.

No obstante, como decía igualmente el Sr. Fernández, le quiero hacer una propuesta: crear a petición de Ciudadanos e Izquierda Independiente una mesa de trabajo para erradicar la venta de alcohol de los recintos municipales a los que puedan acceder menores de deportes, cultura, juventud y festejos y así fomentamos el ocio saludable.

13.- Preguntas de D. Julián Serrano Pernas, Concejal no adscrito (nº 24.254 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Pregunta para el equipo de Gobierno.

En el mes de Octubre del 2015 se aprobó una declaración institucional sobre la limpieza de los colegios, que decía lo siguiente y que aprobamos toda la corporación:

"Primero: Creación de una unidad de seguimiento de los contratos dentro del servicio de contratación para garantizar un seguimiento exhaustivo y eficaz no solo desde este contrato, sino de todos los expedientes de contratación, así como la creación de la comisión de control y seguimiento de la contratación municipal.

Segundo: Retomar inspecciones del servicio en horario de tarde. En estas inspecciones se revisara tanto el estado de limpieza de las instalaciones como el número de trabajadoras, los suministros y productos de limpieza para su funcionamiento.

Tercero: Que si se encuentran situaciones de incumplimiento de contrato, se actué en consecuencia y se inicien los expedientes sancionadores pertinentes por el incumplimiento y dejaciones de los compromisos adquiridos como así se recoge en los pliego de condiciones desde falta leve, falta grave o falta muy grave. Para penalizarla económicamente incluso pudiendo rescindir el contrato con dicha empresa."

Estos tres puntos anteriores fueron aprobados por todos haciéndose Declaración Institucional en el pleno de octubre del 2015.

Pues muy bien, escuchen todas ustedes, si esta comisión se hubiese constituido en su día, hoy a lo mejor no estaríamos planteando esta pregunta, aquí en el pleno, puesto que lo más seguro que dicha comisión al menos hubiese podido realizar una hoja de ruta y marcar las pautas para el seguimiento de todas las empresas que prestan un servicio en materia de contratación a este ayuntamiento, y a lo mejor estarían las calles de nuestro municipio más limpias, los parques y jardines mejor cuidados, las recogidas de basuras mejor realizadas, la limpieza de los colegios mucho mejor y la limpieza en las instalaciones que posee el ayuntamiento también, etc.

Por todo ello quiero reiterar que estoy convencido que esta comisión hubiese hecho un buen trabajo y, al menos, si alguna empresa hubiese hecho dejación de sus obligaciones la propia comisión hubiese podido realizar escrito de amonestación o sanción con arreglo a la infracción que se hubiese cometido.

Las preguntas finales son las siguientes:

1. ¿Cuál ha sido el motivo por el cual no se ha creado esta Comisión de Control y Seguimiento de la contratación municipal?
2. ¿Se pueden comprometer ustedes en este pleno a crear dicha comisión antes de que finalice el año 2016?
3. Si la pregunta numero dos fuese negativa su respuesta, ¿se comprometen a crear esta comisión en el 2017?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Precisamente porque somos conscientes de que el problema de las Administraciones Públicas es el seguimiento de los contratos hemos planteado a través de la Relación de Puestos de Trabajo la creación de una Unidad de Inspección de la Contratación, no de una comisión sino de una Unidad de Inspección de la Contratación. Que, como no puede ser de otra manera, para garantizar el principio de legitimidad y la absoluta transparencia y

neutralidad será realizada por funcionarios públicos. No obstante, el seguimiento de los contratos actuales se viene realizando por el Director del contrato que viene recogido en el pliego de cada uno de ellos y que recae en el departamento en cuestión en el que está asignado el servicio, como recoge la legislación actual.

14.- Preguntas de D. Julián Serrano Pernas, Concejal no adscrito (nº 24.255 de registro):

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Para el Concejal de Contratación y el Concejal de Parques y Jardines.

Con la aprobación de los Presupuestos del Ayuntamiento para este año, conocí la existencia de una ampliación del Contrato de Parques y Jardines para asumir nuevas zonas verdes del municipio que hasta este momento no están cubiertas por dicho contrato. Hasta la fecha desconozco el estado de tramitación de esa ampliación y el contenido exacto de la misma.

- 1.- ¿Cuándo fue aprobada dicha ampliación y que contenido tiene?
- 2.- ¿Cuál es el estado de tramitación de la misma?
- 3.- ¿Cuándo se pondrá en marcha y si no pudiera hacerse, cuáles son los motivos para ello?
- 4.- Por último, ¿a qué se debe que aún no se haya puesto en marcha?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Yo voy a contestar con respecto a la tramitación del expediente y luego las otras preguntas relacionadas con el servicio las contestará mi compañero delegado de parques y jardines.

Usted en su pregunta dice que conoció la existencia de la ampliación del contrato de parques y jardines. Pues, bien, se crea un expediente con los informes oportunos de Contratación y las necesidades que plantea la Delegación de Parques y Jardines y como ese expediente conlleva una ampliación del contrato todo ese expediente pasa por la Junta de Gobierno Local. En esa Junta de Gobierno Local, que usted tiene acceso a cada uno de los expedientes que van allí, aprobamos llevar todo ese expediente a un órgano administrativo de la Comunidad de Madrid para que nos diera la autorización de esa modificación ya que paso era preceptivo. Repito que todo eso pasó por Junta de Gobierno Local sin necesidad de recurrir al Presupuesto, ahí tiene el expediente y si no lo vio por la circunstancia que fuera me brindo a proporcionarle el expediente para que usted tenga conocimiento del mismo.

En ese expediente el Tribunal Administrativo de la Contratación de la Comunidad de Madrid, justamente la semana pasada el jueves también le puedo facilitar el dictamen del mismo órgano administrativo, que usted podrá comprobar la fecha, nos da la autorización. Esa autorización es preceptiva, por lo cual, este martes desde Contratación elevaremos un punto a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y se inicien ya la firma y los trámites definitivos para esa ampliación. Esa ampliación que mi compañero le va a pasar a detallar es debido a que, como ha pasado con el contrato de recogida y limpieza viaria, nos encontramos este Equipo de gobierno que uno de los barrios de nuestro municipio, Moscatelares, no venía recogido en el contrato y, por lo tanto, teníamos y tenemos que dar servicio al mismo.

Sr. Fernández García (Delegado de Desarrollo Local, Empleo, Consumo y Medio Ambiente): Sr. Serrano Pernas, como bien ha explicado mi compañero el Concejal de Contratación, todo esto lleva su procedimiento; es cierto que en los Presupuestos viene reflejado la cuantía que habría tenido la ampliación desde el momento que en Parques y Jardines estimábamos que el procedimiento administrativo había finalizado pero, lamentablemente, la Comunidad de Madrid hasta este jueves no nos ha dado el okey para poder ponerlo en marcha. Pero, como le digo, lo que hemos hecho ha sido intentar solventar una situación generada por el propio contrato.

El contrato al que me he referido en la anterior respuesta a la Sra. Martínez Pina, ese contrato que el Partido Popular dejó cerrado y empaquetado para que este gobierno actual tuviera que ejecutar un contrato que ha tenido numerosas restricciones. Pero mire por donde tenía la posibilidad de una ampliación de hasta un 20%. Ya sabían los redactores que iban justitos, por no decir escasos, en ese contrato. Y esta ampliación lo que viene es a asumir nuevas zonas verdes y parques y jardines de nuestro municipio que hasta ahora, aun siendo unos ya de titularidad municipal y otros no, no se estaban ejecutando las labores de mantenimiento y acondicionamiento por parte de los servicios municipales. Me estoy refiriendo a diferentes zonas de diferentes comunidades de propietarios, zonas verdes municipales que no estaban incluidas en el contrato pero que hasta ahora las comunidades de propietarios de manera generosa estaban manteniendo y conservando y que ahora, siendo de titularidad municipal, el Ayuntamiento asume dentro del contrato como debe ser su responsabilidad; para ello estableceremos un procedimiento una vez que el contrato entre en funcionamiento para con esas comunidades de propietarios elaborar un acta de aceptación de que pasen a ser gestionadas y conservadas por parte de los servicios municipales.

Por otro lado, la paradoja de tener una zona que se llama Tejas Verdes que con un decreto de provisionalidad de actuación de hace muchísimos años se ha seguido trabajando en el mantenimiento de esa zona pero sin que estuviera recogida en el propio contrato. Ahora damos carta de naturaleza, normalizamos una situación que de facto estábamos realizando en la zona de Tejas Verdes.

Y, por último, como le indicaba mi compañero Javier Heras, hay una zona que se llama Moscatelares en la que ya sin entrar en carga está ampliación del contrato, hemos estado trabajando y seguimos trabajando denodadamente, y desde aquí agradezco la colaboración ciudadana, toda, las críticas también porque son necesarias, para intentar adecuar una zona que, como bien deben saber, el anterior gobierno municipal acordó con la entidad de conservación la asunción durante el año 2016 por parte de los servicios municipales y que gracias a esta ampliación vamos a dar carta de naturaleza a ese acuerdo que ellos mismos, que lanzaron este contrato, no la habían incluido en primera instancia.

Por tanto, esas son las zonas aproximadas. De todas maneras tiene el expediente a su disposición tanto en Contratación como en Parques y Jardines para cualquier información posterior.

La idea de puesta en funcionamiento, como bien le ha dicho mi compañero Javier Heras, si el día 20 se aprueba en Junta de Gobierno, se ratifica en Junta de Gobierno, inmediatamente tanto el Servicio de Contratación como el Servicio de Parques y Jardines quieren firmar esa ampliación con la empresa concesionaria, con la UTE Elejidillo San José, para que si es posible el 1 de octubre esa

ampliación esté ya en marcha. Esa ampliación, los trabajadores que conlleve esa ampliación, los servicios, los medios humanos, técnicos y materiales, también hay vehículos en esa ampliación, para poder atender de una mejor manera las zonas verdes municipales, nuestros parques y jardines y, en este caso, esos nuevos territorios a los que tenemos que asumir nuestra responsabilidad.

Y, por último, simplemente indicarle que tiene a su disposición cualquier información tanto de este expediente como de cualquier actuación de Parques y Jardines, no solamente usted sino el resto de la Corporación, para contrastar en el día a día cómo en condiciones, como decía mi compañero Javier Heras, en condiciones leoninas los trabajadores tanto municipales como de la empresa de Parques y Jardines hacen un trabajo espléndido día a día a pesar de estas pequeñas, ínfimas condiciones que nos marcaron otros para jugar en este campo.

15.- Preguntas de D. Julián Serrano Pernas, Concejal no adscrito (nº 24.256 de registro)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Para los Concejales de Contratación y de Obras y Residuos:

Habiendo caducado ya el Contrato de Recogida de Basuras y Limpieza Vial de San Sebastián de los Reyes, y conociendo que el proceso de adjudicación ha pasado por la Mesa de Contratación Municipal, quisiera preguntar:

- 1.- ¿Cuál es el estado de este expediente de Contratación y por qué no se ha adjudicado todavía?
- 2.- ¿En qué situación está el Servicio de Basuras y Limpieza Vial de Sanse en este momento?
- 3.- ¿Cuándo se prevé la adjudicación del nuevo contrato y a quién?
- 4.- ¿Está informada la plantilla de trabajadores de la situación del mismo?
- 5.- Por último, ¿a qué se debe la situación actual tan deficiente de este servicio?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Al igual que en otras preguntas yo contestaré sobre la tramitación del expediente y mi compañero el encargado de la Delegación del servicio en cuestión las cuestiones relativas que usted hace sobre el servicio.

En primer lugar, usted hace una afirmación, dice que el contrato está caducado, decirle que ni el contrato está caducado, ni ha expirado, ni ha terminado, el contrato está vigente, no ha llegado su fecha de término aún.

El expediente de contratación se adjudicó a una empresa, esa empresa ha recurrido, se tuvo en cuenta su recurso, ha vuelto a recurrir la primera que adjudicaron y en ese proceso de litigios estamos por un defecto de forma a la hora de la redacción del pliego, a la hora de la publicación y a la hora también de la evaluación por el método que se optó en su día por el anterior gobierno del Partido Popular.

¿A quién vamos a adjudicar? Oiga, pues eso ya sí que no le puedo decir yo a quien vamos a adjudicar porque dependerá de las decisiones jurídicas que se tomen en la

organización. Si hay que sacar un nuevo pliego pues vaya usted a saber quién lo ganará. A esa pregunta no le puedo contestar, como usted sabrá, acogiéndome a la Ley de Contratos del Sector Público porque los contratos no se adjudican a dedo, se adjudican a través de unos procedimientos administrativos que establece la ley.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Doy respuesta a las preguntas realizadas en relación al servicio y también aprovecho esta intervención para dar respuesta a otros ruegos que va a haber posteriormente en relación a lo mismo, lo que viene a ser el servicio de limpieza.

Me gustaría dejar muy claro que a veces puede llevar a mala interpretación algunas afirmaciones que se hacen, entre ellas, en estas preguntas, de que el servicio prestado no es deficiente. Quiero decir con esto que el trabajo que realizan los trabajadores del servicio de limpieza no es deficiente, ellos hacen bastante trabajo con los recursos de que disponen. El problema es que no son los recursos suficientes y ahí quiero alargarme un poquito más en mi explicación.

Esto no es algo que haya surgido en la actualidad, la falta de limpieza en San Sebastián de los Reyes. Estamos hablando del contrato 15/01. No me voy a remontar hasta el 2001 pero esto tampoco ha ocurrido en meses. Entonces, algunos de los que critican, que han tenido responsabilidad en su gestión en los últimos años más recientes, creo que deberían ser más responsables a la hora de criticar el servicio de limpieza, ya que ellos han tenido mucha de la responsabilidad de que el servicio esté en la actualidad y digo por qué.

Voy a empezar a relatar la historia de este contrato:

- Contrato adjudicado en Pleno de diciembre de 2001 con un importe de 3.885.710 €, IVA incluido.
- Desde el 2001 va sufriendo una serie de modificaciones en su importe, las cuales son: en 2003 un aumento del mismo; en 2005 otro aumento del mismo; 2006 se amplían los servicios y también se aumenta dicho contrato; 2007 también se ampliaron los servicios y se aumenta dicho contrato. 2010, se modifica el contrato, se hace una reducción del servicio total por un importe que se podría calcular en casi 500.000 €. 2012, se vuelven a reducir los servicios. Y llegamos a 2014, se amortiza la maquinaria que había en este contrato y queda en la totalidad pues un importe de 6.700.000, que es inferior al importe que había en 2009 que era de 7.318.576 €. Además hay que añadir que a esta cifra total que os he dado del año 2014 no estaba incluida la regularización de los precios al IPC del contrato, los cuales se dejaron de pagar desde el año 2011 hasta el 2015 salvo el de 2012, regularizaciones de precios que este Equipo de gobierno se planteó desde un primer momento hacer su pago y en estos últimos días se ha realizado el pago de alguno de los atrasos.

Pues bien, si a eso además añadimos los continuos recortes que ha sufrido este contrato con que encima tenemos que dar más servicio a más población y a más ámbito territorial como es el caso del barrio Moscatelares y como ya está nombrado en el caso del Servicio de Parques y Jardines pues esto son habas contadas; con menos habas tenemos que llegar a más gente. Entonces, vosotros diréis como podemos hacerlo.

Las soluciones esperemos encontrarlas entre todos y que junto con la resolución del proceso del contrato de futuro del servicio podamos a llegar a dar el servicio de limpieza que realmente necesita este municipio.

Sobre si está informada la plantilla pues hemos de decirle que por parte de este Equipo de gobierno nosotros no tenemos relación contractual directa con la plantilla, quizás debería ser la empresa la que mantenga continuamente informada la plantilla. No obstante, a petición de una parte de los empleados que forman parte del Comité de Empresa solicitaron una reunión a Alcaldía y a esta Concejalía y sí que nos hemos reunido con ellos y les hemos mantenido informados de ello y les seguiremos manteniendo informados.

16.- Preguntas del Grupo municipal Popular (nº 24.258 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Dirigida al Sr. Narciso Romero, Alcalde-Presidente por el Partido Socialista y al Sr. Rubén Holguera, Primer Teniente de Alcalde por Izquierda Independiente:

En la pasada Junta de Gobierno Local del pasado 6 de septiembre de 2016 se aprobaron los Convenios de colaboración para la promoción deportiva con los clubes y escuelas deportivas para el período 2016/2020 a propuesta de la Delegación de Deportes que ostenta el Partido Político de Ganemos Sanse dentro del actual Equipo de Gobierno.

Señor Alcalde, Sr. Romero Morro: ¿está su Partido, Partido Socialista, conforme con los Convenios propuestos y aprobados?

Señor Teniente de Alcalde, Sr. Holguera: ¿está su Partido, Izquierda Independiente, conforme con los Convenios propuestos y aprobados?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: La Delegación de Deportes solicitó a la Junta de Gobierno Local la renovación de los convenios de promoción deportiva con los clubes deportivos locales y otras entidades por un nuevo período cuatrienal 2016-2020, dado que los convenios aprobados por la anterior Corporación habían finalizado.

Hay que reseñar que los convenios se firman, como usted bien sabe, por plazos cuatrienales de tal manera que un posible nuevo Equipo de gobierno tenga tiempo para analizar los compromisos adquiridos y los resultados obtenidos.

Asimismo se facilita a las entidades la planificación del proyecto deportivo-financiero.

La Junta de Gobierno, por tanto, decidió aprobar por unanimidad todos los convenios con cuatro votos a favor y la abstención del Sr. García-Caro que pertenece a una de las entidades deportivas locales que previamente habían sido consensuados con las entidades, tal y como ha sucedido en anteriores ocasiones, siguiendo los criterios y posibilidades económicas y técnicas planteadas por este gobierno municipal. Es claro, pues, que la aprobación lo es del gobierno municipal y no de un partido político independientemente de quién ostente la delegación.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde, y Portavoz II-ISSR): Obviamente nosotros manifestamos nuestro voto en esa Junta de Gobierno que, como ha dicho el Alcalde, fue favorable y eso es bastante clarificador.

En cualquier caso, me extenderé un poco más en la respuesta aunque para evitar suspicacias, posiblemente interesadas en la pregunta, le voy a decir lo que contestaría a esa pregunta si fuese referida a las ayudas concedidas a asociaciones municipales que, por cierto, la Junta de Gobierno Local también aprobó por unanimidad el pasado mes de julio.

Las asociaciones de este municipio hacen una labor encomiable, es nuestra obligación impulsar y apoyar sus actividades, facilitar su funcionamiento y seguramente en un gobierno, en el que la participación ciudadana es clave, cualquier cosa que hagamos nos va a parecer poco. Pero con los recursos disponibles dentro de un presupuesto que tiene que dar respuesta a múltiples necesidades y que tiene que financiar múltiples servicios, dentro de los límites presupuestarios que, además, marca la ley, como digo, en este marco creo que se ha hecho un buen trabajo y que la concesión de subvenciones es buena y espero, aun así, podamos hacer un mejor trabajo.

Así que en esta misma línea decirle que los clubes deportivos hacen una labor encomiable, que es nuestra obligación impulsar y apoyar sus actividades, facilitar su funcionamiento y, desde una perspectiva de apoyo a la participación ciudadana y un compromiso con el deporte, este gobierno todo lo que haga le va a parecer poco. No obstante, creo que el trabajo que se ha hecho dentro del marco económico en el que estamos es un buen trabajo, que mejoran estos convenios los firmados en el pasado a propuesta del Partido Popular y con el Sr. Perdigero al frente de la Delegación de Deportes, y solo mencionar dos ejemplos de mejora: la incorporación de APADIS a los convenios con una aportación económica o el reconocimiento de los participantes de los campus de verano como una ampliación en los meses de veranos de las actividades que los clubes realizan durante todo el año.

17.- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 24.259 de registro):

Sra. Fernández Alonso (PP): En las pasadas Fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios fueron numerosos los cortes de calles en la zona del Casco de nuestra ciudad. Cortes de calles que imposibilitaban el normal uso de garajes por parte de cientos de vecinos que se vieron afectados por estos cortes de calle y que han acudido a este Grupo Municipal para trasladar sus quejas.

Sr. Romero, tras consultar diversas fuentes, nos han confirmado que los cortes de calles y la necesidad de solicitar un permiso para poder acceder a los garajes se avisó en Facebook y en la web municipal ¿Le parece a usted serio este modo de comunicarlo? A nosotros, no y a los vecinos que no han tenido conocimiento de los cortes de calle, tampoco.

Es por ello Sr. Romero que le rogamos que tenga un poco más de sentido común con ciertos temas como este caso.

18.- Pregunta del Grupo municipal Popular (nº 24.260 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Al poco tiempo de tomar posesión, el actual Equipo de Gobierno que ustedes conforman mantuvo una reunión con todo el personal municipal. Reunión que generó grandes expectativas en lo referente a

nueva era en materia de Recursos Humanos a nivel municipal. Todos sabemos el mensaje: igualdad, mérito y capacidad iban a ser respetados como nunca. En definitiva, los trabajadores municipales iban a tener las oportunidades profesionales que, según ustedes, no habían tenido bajo anteriores mandatos.

Llegó la hora de ponerse manos a la obra. Son ya tres los responsables políticos que han pasado por el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento en algo más de un año, con un balance que nada difiere del camino que han recorrido unos y otros para llegar al Gobierno: el de la confusión.

Reconocimiento de la profesionalidad a través de procesos de promoción interna y la consolidación y estabilidad de puestos de trabajo, son los tres objetivos que se marcaba la última de las Concejalías allá por el mes de Abril.

Pues bien, no recordamos un mandato en el que se haya politizado tanto una decisión en materia de Recursos Humanos. Desde la creación de Mesas Técnicas de Trabajo formadas por funcionarios políticos, hasta el nombramiento de funcionarios municipales en puestos necesarios utilizando la excepción de la Ley como norma general para no pasar por los cauces que realmente evalúan los principios de igualdad, mérito y capacidad a la hora de realizar un nombramiento. Mención aparte cuando utilizan plazas de funcionarios a modo de personal de confianza. Y como hemos dicho, todo esto de la mano de los que moralmente se erigen como únicos defensores de lo público.

Es un hecho cierto, que desde que ustedes gobiernan la provisión de puestos por medio del sistema de comisión de servicios se ha convertido en la Norma. Podemos decir que se ha triplicado con respecto a gobiernos anteriores. Su política de RRHH es arbitraria y no es transparente. Y si siguen por esta senda van a generar desigualdad e indefensión en materia de Recursos Humanos en este ayuntamiento.

Estas designaciones normalmente se están realizando en puestos de especial responsabilidad y tienen por ello una doble repercusión: por un lado, a nivel interno, en el resto de trabajadores; por otro, a nivel externo, en el Servicio que los vecinos están recibiendo. Desde el puesto de un suboficial en Atribución Temporal de Funciones, pasando por distintas jefaturas de servicio (urbanismo, consumo, etc.), como de puestos de A1 o A2 como puede ser la última comisión de servicios recientemente nombrada en el Departamento de Inspección de Servicios, todos engrosan la justificación de "urgente e inaplazable necesidad", algo que difficilmente pueden justificar en todos los casos.

Señores Heras, Holguera y Romero Morro: ¿están Ganemos Sanse, Izquierda Independiente y Partido Socialista conformes con la política de Recursos Humanos que su tripartito está llevando a cabo?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Usted hace una serie de afirmaciones en el texto que precede a las preguntas que desde luego yo no comparto y diría que son inciertas.

También como precedente a mi contestación decirle que este gobierno cuando asume su responsabilidad en los Recursos Humanos de este ayuntamiento estaban, por así decirlo, absolutamente desmembrados porque ustedes en su etapa, en los ocho años anteriores, se dedicaron a amortizar plazas de funcionarios,

funcionarias y empleados municipales en general, a tener servicios sin jefaturas, a tener servicios con varias jefaturas, a tener servicios con jefaturas que no correspondían por su categoría profesional; es decir, un auténtico desastre. Y a eso se suma a la legislación que su partido a nivel estatal ha promovido y ha sacado adelante en el Estado, que es una tasa de reposición, que eso quiere decir que los funcionarios, los empleados municipales que se jubilan no podemos sacar nuevas plazas porque la ley nos lo impide. Y al mismo tiempo han sacado ustedes adelante, el gobierno del Estado del Partido Popular, restricciones presupuestarias extremas para las administraciones municipales.

Todo eso junto con la política que ustedes han llevado en los dos mandatos anteriores han hecho que los recursos humanos de este ayuntamiento estén en precario y que haya servicios que se prestan a la ciudadanía, servicios esenciales como pueda ser Consumo, Escuelas Infantiles, Contratación, Patrimonio, podría decir Urbanismo, podría decir un montón de servicios estén bajo mínimos.

Si usted me pregunta si estoy conforme con la política de recursos humanos pues no, no estoy conforme. Me gustaría poder resolver las carencias que tiene de recursos humanos esta administración en un año, en seis meses, para ser realistas, en un mandato, pero es literalmente imposible porque tenemos una ley que no nos deja contratar las necesidades que tenemos; necesidades para dar servicios a nuestros vecinos y vecinas, no necesidades que nos inventemos, necesidades para que las personas que vayan a Consumo puedan tener un abogado, puedan tener una jefatura de servicio en condiciones, puedan tener unos administrativos, necesidades para que Urbanismo... ¿A usted le parece normal que un ayuntamiento de 85.000 habitantes, que tiene el presupuesto que tiene, que está en un ámbito geográfico, que tiene un desarrollo urbanístico como el que tiene, tenga solamente un arquitecto? ¿A usted le parece que haya servicios que no tienen jefaturas, que lo lleven los auxiliares administrativos el servicio adelante? Pues eso es lo que nos hemos encontrado, totalmente desmantelados los servicios. Y, como decía antes, no estoy conforme, me gustaría solucionarlo en un año, bueno, voy a ser conservador como usted, en un mandato, pero es imposible con las reglas que nos vienen dadas por el gobierno del Estado, que ostenta en funciones su partido, con esas leyes que han ido dictaminando y que nos han perjudicado mucho a las administraciones locales.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): No esperaba de su partido que se sumase al estilo de preguntas de si nos gusta algo mucho o poco, es más propio del Sr. Perdigero como pudimos comprobar en Plenos pasados. Y yo al igual que en Plenos pasados, con la pregunta en aquel momento de Ciudadanos, no voy a entrar en un juego interesado en el que parafraseando a Alice Cooper se podría decir “*your time if you do, your time if you don't, your time if you will, your time if you don't*” o si volvemos a los símiles televisivos, tal y como se tradujo en español en un capítulo de los Simpson, como decir Bart “vas listo si lo haces y si no lo haces vas listo”.

Yo me voy a limitar a contestarle que los órganos competentes de Izquierda Independiente ni han debatido ni se han posicionado sobre la materia de la que usted pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Quiero decirle, Sr. Terrón, que este gobierno está comprometido con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Desde este gobierno estamos haciendo todo lo posible porque así sea.

Los nombramientos en comisión de servicio están plenamente justificados por su necesidad y urgencia y no creo que pueda usted dudar de la capacidad y de los méritos de ninguna de las personas nombradas.

Por lo tanto, concluyo en que desde el Partido Socialista Obrero Español estamos conformes con la política de recursos humanos que se está llevando a cabo.

19.- Preguntas del Grupo municipal Popular (nº 24.261 de registro)

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Dirigida a usted, Sr. Narciso Romero, Alcalde-Presidente y Delegado de Seguridad Ciudadana:

Sr. Romero, su llegada a la Delegación de Seguridad Ciudadana ha traído consigo cambios organizativos y decisiones que hasta ahora en nada han mejorado la Seguridad de nuestros vecinos. Desde el nombramiento de un nuevo Mando en la Policía Municipal no exento de polémica por los modos en los que se ha hecho, a dedo, Sr. Romero, sin tener en cuenta criterios tales como el mérito y la capacidad tal y cómo establecen la legislación. A dedo, Sr. Romero, como usted tanto critica cuando quien lo hace es de otro Partido Político y otra Administración, recordemos las Direcciones, pasando por la firma por ejemplo del Convenio con la Delegación de Gobierno, el de Violencia de Género, a sabiendas de que no disponemos de todos los medios suficientes para cumplir nuestras obligaciones, lo que deja entrever su los titulares y las fotos del alcalde; o vendiendo a nuestros vecinos una nueva Unidad de Medio Ambiente cuando lo único nuevo en este caso era la renovación del vehículo que esta Unidad utilizaba porque concluye el contrato de renting del anterior, o también modificando los cuadrantes de los turnos de los agentes de Policía Local no sabemos bajo qué criterios, Sr. Alcalde.

Señor Romero, nos vamos a centrar en esto último ya que esta decisión ha traído como consecuencia la reducción de efectivos policiales en el turno de noche y con ello la consiguiente seguridad: ¿qué criterios son los que le han llevado a reducir el Servicio de noche de nuestra Policía Local? Consciente, por ejemplo, Sr. Romero, de los robos que se han producido y que están produciendo en horario de noche en establecimientos hosteleros en barrios como Dehesa Vieja o El Praderón ¿se va a replantear esta decisión para adoptar medidas así para mejorar la seguridad en horario de noche?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En relación con su pregunta he de contestarle que lo relativo al nombramiento de un nuevo mando de la Policía Local entiendo que habla usted al Suboficial en funciones que se ha habilitado valorando previamente al resto de Sargentos de la plantilla Policial.

Comenzar por decirle que se trata de un funcionario que lleva prestando servicio en este Ayuntamiento y en nuestra Policía Local desde hace 32 años, habiendo pasado por la categoría de Policía, Cabo y Sargento, Licenciado en Criminología, Director de Seguridad, Detective privado, Perito Criminalista, etc., habiendo pertenecido a la unidad de atestados, unidad de tráfico, policía integral y como responsable de distintas unidades en determinados períodos así como responsable del área administrativa, función que no ha dejado de ejercer a pesar de su nuevo nombramiento. Recordarle que en el período de gobierno anterior del Partido Popular fue gratificado en varias ocasiones por su implicación en su puesto de trabajo aún estando su partido gobernando.

Con todos estos datos, el mérito y la capacidad son más que suficientes ya que en comparación tanto de la antigüedad como de las categorías profesionales que ha ocupado otro de los responsables de esta Policía está, en mi opinión, por encima ya que uno de nuestros mando solo ha ostentado la categoría de Cabo, llegando a esta plantilla como Oficial sin pasar por Sargento ni por Suboficial y el otro mando ha pasado por varias comisiones de servicios en otros ayuntamientos pero en ninguno ha sacado plaza posteriormente; en nuestro ayuntamiento no se ha implicado en tareas de responsabilidad o dirección y ni tan siquiera en el período de gobierno de su partido, del Partido Popular, en el que usted era miembro, tampoco tuvo implicación ni se valoró como bien pretende ahora que haga este Equipo de gobierno.

Explíqueme usted, por tanto, el por qué en cuanto al adjetivo que ha utilizado, como le digo, está fuera de lugar a mi entender y menosprecia usted el acceso o promoción a la función pública.

En relación con la violencia de género. Es llamativo, parece mentira que usted y el partido al que representa critiquen cualquier actuación que se tome en esta materia, si bien es cierto que no disponemos de todos los recursos humanos que quisiéramos, no es más cierto que con la firma del Convenio y la adscripción de Policías a esta unidad, catorce Policías en total, aunque queden integrados en el general de cada turno hemos conseguido contar con los medios necesarios para actuar en los casos que se nos presentan ya que como ejemplo valga que la firma del convenio nos da acceso al sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género, Sistema Biogen de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior que puso en funcionamiento el 26 de julio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género y que nos permiten consultar las órdenes de alejamiento en tiempo real sin tener que depender de terceros como son Comisaría o Policía Local de Alcobendas, estando capacitados y autorizados a la confección integral de los atestados por violencia de género.

En el año 2007, año de gobierno del Partido Popular, en San Sebastián de los Reyes y no es hasta ahora, año 2016, cuando se impulsan las actuaciones en esta materia. Creemos que es mejor hacer algo a no hacer nada y más en este tema y, por supuesto, tener proyección de futuro con Policías suficientemente formados y capacitados para actuar.

En cuanto a la Unidad de Medioambiente. Se ha reestructurado tanto en los medios humanos como en los medios materiales y se les ha dotado de nuevas tecnologías incorporando un mando intermedio para una mejor coordinación y una mejor comunicación con la Concejalía de Medio Ambiente con el fin de hacer más efectiva su labor.

Permítame la expresión, Sr. Terrón, qué frágil es la memoria y qué fácil es acusar de solo sacar un titular y una foto. Solo recordarle como ejemplo las noticias, fotos y videos de una Unidad Ciclista Policial que solo existió en el momento de la foto. Me remito a la página web Canal Norte, en concreto al reportaje Sanse presenta la nueva sección ciclista de la policía local y a la página web Madrid Norte 24 horas San Sebastián de los Reyes "Cuatro policías de Sanse patrullarán las zonas verdes en bici"; eso sí, noticia cara ya que para la foto hubo que dotar a los policías de material, vestuario y todo lo necesario, generando unos gastos económicos a

nuestros vecinos y unas expectativas que jamás se cumplieron entre otras muchas más.

En cuanto a la última pregunta, vuelve usted a crear inseguridad falseando la realidad. Es obligación de todo gestor público la gestión de los recursos de manera más eficiente con los medios de que dispone, en este caso el acuerdo-convenio firmado por ustedes, firmado por el Partido Popular, por el gobierno del Partido Popular, en el que se modifica de manera sustancial las condiciones en las que presta su servicio la Policía Local con una reducción importante a sus jornadas anuales, 171 de trabajo de las 385 que tiene un año de término medio, por lo que las modificaciones de cuadrantes, todas ellas consensuadas con la Jefatura y con la parte social han y van encaminadas a la mejor prestación del servicio, objetivo principal de la Policía Local y al respeto más absoluto a lo firmado en el acuerdo convenio.

Voy terminando. Como usted bien sabe, la Policía Local adapta su trabajo y servicio a las necesidades del municipio siendo sus funciones, de manera exclusiva, las que más debe potenciar ya que, como digo, son de carácter exclusivo, desarrollándose principalmente en la mañana y la tarde el modelo de proximidad, reservándose para la noche las actuaciones más centradas en la seguridad competencia de colaboración de esta Policía Local según la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Ley 2/86, y que comparte con el Cuerpo Nacional de Policía, el cual dispone de su competencia exclusiva. Es por ello que con el personal que se cuenta y con el marco normativo del acuerdo convenio la gestión que se hace del personal policial que presta servicio en la mañana, tarde y noche es lo más racional y adecuado a las necesidades que se presentan, valga como ejemplo que los requerimientos de servicio que con carácter exclusivo presta la Policía Local en la mañana y la tarde, están muy por encima de los que son requeridos por la noche. Como dato real y anecdótico, en la mañana de hoy el Sr. Comisario de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes nos facilita que el índice porcentual acumulado de los delitos ocurridos en nuestro municipio en lo que llevamos de año 2016 es un 7,8% menos con respecto al año 2015. Entendemos que algo estamos haciendo correctamente.

20.- Ruego del Grupo municipal Popular (nº 24.262 de registro):

Sra. Fernández Alonso (PP): Es un ruego.

El Grupo Municipal Popular lleva denunciando meses la situación de suciedad en la que se encuentran nuestras calles. San Sebastián de los Reyes, bajo su gestión, se ha convertido en una ciudad sucia.

El actual contrato de limpieza viaria y recogida de residuos se encuentra prorrogado esperando que tomen, de una vez, una decisión al respecto del inicio de un nuevo procedimiento de contratación con el fin de adjudicar un nuevo contrato. Esta situación lo único que puede justificar al respecto de todas sus excusas en materia de herencia y mala gestión, es la no inversión en la reposición de maquinaria y, en concreto, en el apartado de recogida de residuos. No obstante, y a pesar de la evidencia de la suciedad en nuestras calles y de los problemas en la recogida de residuos, debido al deterioro de la maquinaria existente y a la falta de inversión, no han destinado ni un solo euro extra a reponer contenedores, maquinaria o a ampliar, ni si quiera puntualmente, los recursos humanos destinados a la limpieza de nuestro municipio. Eso sí, para otras cosas sí lo han hecho, constatando así que la limpieza no es una de sus prioridades.

Este Grupo Municipal, a través de este ruego, les urge a adoptar de manera urgente dos medidas:

- Doten de los recursos económicos necesarios al actual contrato de limpieza que se encuentra prorrogado para hacer frente a la situación de falta de limpieza en nuestra ciudad, a la reposición de cuántos contenedores rotos existan y que solventen los problemas en la recogida de residuos que nuestros vecinos están sufriendo.
- Tomen ya una decisión de qué hacer al respecto del futuro del Servicio de Limpieza y eviten así que la demora afecte a la gestión del Servicio de Limpieza. Gestión que están sufriendo nuestros vecinos desde que ustedes gobiernan.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): En primer lugar, a pesar de las preguntas que hemos realizado en este Pleno sobre las fiestas, y aunque personalmente ya se lo he dicho en alguna ocasión, quisieramos felicitar públicamente a la Concejalía de Festejos por estas últimas fiestas; unas fiestas, que han estado realmente bien, con una gran variedad de actividades para todos los gustos y edades. Como sabe la Concejalía aún quedan muchas cosas por mejorar pero estamos seguros de que año tras año irán mejorando.

Quisiéramos que felicitase de nuestra parte a la nueva Técnico de Festejos, que a pesar de ser sus primeras fiestas como técnico, se ha notado mucho el sentir que tiene por su pueblo.

Quisiéramos que felicitase a la empresa que monta y desmonta las talanqueras, una vez más, José Pereira y sus trabajadores consiguen en un tiempo récord lo que años atrás era impensable, por cierto, criticados una vez más en las redes por el Partido Popular, algo que nos deja a todos sin palabras.

Y para terminar las felicitaciones, no podemos dejar de felicitar al Alcalde, un Alcalde cercano y orgulloso de gritar "Viva España" desde el balcón del ayuntamiento, y orgulloso por ir detrás de la Legión, a paso ligero, recorriendo parte del municipio.

En el anterior Pleno este Grupo municipal hizo una serie de preguntas al portavoz de Izquierda Independiente, preguntas que ante la insistencia de este portavoz fueron más o menos contestadas.

Desde este Grupo municipal le rogamos al Sr. Holguera que intente no despreciar las preguntas que le hacemos, entendemos que le podrán gustar más o menos, pero decir que son absurdas está fuera de lugar.

El Sr. Holguera anima a que a esos vecinos que piden a Ciudadanos que pregunte en este Pleno algunas cuestiones, que le pregunten directamente a su partido... Sr. Holguera, aparte de Izquierda Independiente hay otros partidos políticos en este municipio que escuchan y se reúnen con los vecinos, y desde Ciudadanos vamos a seguir preguntando en este Pleno todas aquellas cuestiones que nos demanden nuestros vecinos de San Sebastián. Recordarle que las preguntas que hicimos son de vecinos de Sanse, vecinos que puede que le hayan votado y que, por cierto, también le pagan su sueldo.

Antes la Sra. Ochoa nos ha pedido que si montábamos una Comisión de estudio ¿por qué no? Nos parece bien.

Hemos leído en Redes Sociales, Sr. Holguera, dice que Ciudadanos Sanse quiere prohibir la venta de alcohol en el Polideportivo, Centro Joven o sólo en el Centro de Formación. Lo acabo de leer. Creo que en ningún momento se ha dicho eso, puede decirlo, evidentemente, pero creo que debería rectificar porque ciudadanos en ningún momento ha dicho eso. Ciudadanos lo que dice es que se hagan bien las cosas y que por el bien de todos los vecinos y de los políticos en este caso, que las cosas se hagan bien para que no haya problemas. En ningún momento queremos que se deje de vender bebidas alcohólicas en ningún sitio, simplemente que se vendan donde se permita.

Desde Si Se Puede! nos han presentado un ruego, los ruegos no se contestan, por tanto no vamos a contestar pero si decirle que estamos orgullosos de escuchar de su boca, de la boca de su partido, un partido que si tiene algo que les caracteriza es no respetar a nadie ni a nadie, si no hay que escuchar al Sr. Serrano lo que dice del partido, que usted le echó, que ustedes le echaron. Por eso sí, nos encanta oír este ruego. Sr. Cardador, haremos todo lo posible por seguir quitando estas cintas naranjas, tan bonitas que iluminan un poquito más nuestras farolas. Si no lo hacemos en el plazo que usted considera, tiene toda la razón del mundo para denunciar esto al órgano competente.

Me hablaba también antes de predicar con el ejemplo. Usted haga su trabajo y no se preocupe por el mío, de verdad. Cuando quiera saber algo de mi partido pregúntemelo, pregúnteme en el Pleno y le contestaremos ¿vale? Pero, evidentemente, usted no es ejemplo cuando dice que predique con el ejemplo y la transparencia. Si usted visita nuestra página Web es muy fácil. El Grupo municipal Ciudadanos tiene ingresos cero, gastos cero. El Grupo municipal Ciudadanos no tiene ingresos, los gastos que se ocasionan los pagamos nosotros los Concejales ¿Bien? O sea, no hay ningún ingreso ni ningún gasto.

En Ciudadanos estamos de vuelta de las fiestas populares de San Sebastián de los Reyes con una sensación que nos da alas. La ciudadanía se vuelca en este evento y algunos políticos recibimos el cariño de cientos de vecinos que agradecen que les escuchemos y que les acompañemos en calles, plazas, casetas y encierros.

Nos encontramos en septiembre, unas semanas después de las fiestas, y desde Ciudadanos hemos presentado una moción y diez preguntas a este Pleno, mientras algunos aún no se han repuesto todavía de la resaca y de la falta de costumbre de pisar el asfalto.

En estos días de festejos, el dónde estás y con quién, el cómo te acogen o cómo te aprecian los ciudadanos se refleja bastante bien en las redes sociales y en Ciudadanos hemos hecho un esfuerzo para estar con gran parte de los vecinos tal y como se refleja las más de 270 fotos que están colgadas en Facebook. Si alguien no está es porque no nos hemos encontrado con él o porque no le han dejado retratarse con nosotros en el callejón de la Plaza de Toros. Esa misma Plaza de Toros que los #Sanseccionales utilizaron para vender a bombo y platillo como algo suyo antes del gran fracaso que tuvieron en las últimas elecciones municipales. Desbandada gracias a tanto paracaidista entre otras cosas.

Ciudadanos Sanse, con sólo tres miembros en el grupo municipal ha tenido a su lado a afiliados de base que nos han acompañado por los distintos lugares de las fiestas. Afiliados que desinteresadamente han querido ser parte de este evento. Estos Populares o Impopulares como se les conoce en San Sebastián, con ocho concejales en nómina, no han sabido curtirse bajo el sol de agosto ni se les ha visto con sus afiliados, simplemente han estado desaparecidos del mapa de las fiestas, porque entre otras cosas, algunos no se conocen ni las calles.

Sí, hemos estado en el callejón de la Plaza viendo los festejos con afiliados, peñistas y hosteleros. Sí, nos hemos hecho la foto allí y en cientos lugares más. Un hecho que ha servido para satisfacer las almas taurinas de nuestro pueblo, no para pagar favores a empresarios o ser utilizados por concejales y personal de confianza de los partidos. Simple y llanamente hemos estado en los toros como aficionados que somos.

Los Impopulares se han pasado las fiestas acusando a Ciudadanos de ser unos privilegiados, de utilizar unas entradas. Hay que recordar a estas mentes privilegiadas que cuando el Partido Popular de Sanse gobernaba solo eran utilizadas para intereses personales, no para personas de la calle. Hacen un montaje en su web en el que sacan una foto donde cobardemente mal borran el rostro de una figura fundamental en las fiestas de nuestro municipio. Impopulares, hay que ser más valientes, más taurinos y menos interesados, no cogérsela con papel de fumar e intentar no hacer daño a hosteleros, peñistas y trabajadores municipales solo por el hecho de aparecer en una foto en el callejón con este portavoz.

La privilegiada e interesada flaca memoria de los Populares se manifiesta entre otras cosas cuando no recuerdan que durante años algunos miembros del Gobierno de Sanse del Partido Popular y actuales concejales del Partido Popular bebían y comían con amigos y familiares en la terraza del Ayuntamiento disfrutando de los conciertos de la Plaza.

No entendemos dónde está la razón de estos ataques tan desesperados a Ciudadanos, quizá están viendo como antiguos votantes suyos hoy en día están felices a nuestro lado y no lo soportan. Están perdidos, no pueden agarrarse a otra cosa que a una triste foto de un tuit de entre casi trescientas. No saben sacar más porque la memoria les hace aguas. Señalan cuando también pueden ser señalados por sus privilegios del pasado y del presente. Se llama disparar sin saber que la bala está al revés.

Cuando no se sabe idear una estrategia de comunicación cercana y sincera con la gente que te abraza y te habla a cada paso por las calles de tu pueblo este es el resultado. Sacar tuits malintencionados donde unas personas de la calle, de Sanse de toda la vida disfrutan de la fiesta nacional.

Estamos en una carrera de fondo. En esta carrera, una de las etapas son las fiestas. Pero el resto de la estrategia se conforma con el día a día, no con la insana manía de señalar desafortunadamente a unos pocos.

Los políticos estamos aquí para construir, no para destruir proyectos y partidos políticos como hace actualmente el PP de Sanse.

Para terminar, quisiéramos decir para que quede muy clarito, lo que ya le dije la semana pasada a unos de los administrativos del grupo municipal popular, las relaciones entre su grupo y el nuestro están totalmente rotas, rotas hasta que pidan perdón a los afiliados de Ciudadanos a los que han faltado el respeto. Creo recordar

que nunca ningún partido político de este municipio había tenido tan poca clase de insultar públicamente a afiliados y ustedes lo han hecho. Ustedes y esa falta de sinceridad que les caracteriza en este último mandato están consiguiendo lo que era impensable hace unos años.

Quiero recordarles que con esta gestión negativa y llena de mentiras han conseguido que en las últimas elecciones nacionales con 1.500 votos más, el resultado hubiera sido en unas elecciones municipales un concejal menos, les recuerdo, de 14 a 8 y bajando.

Sra. Escudero Solórzano (PP): La semana pasada se inició el curso escolar con los alumnos de San Sebastián de los Reyes. Uno de los servicios a la comunidad infantil es la tarea encomiable que desarrollan los agentes voluntarios en varios cruces de las calles de acceso a los centros escolares.

Queremos preguntar si desde la Delegación de Seguridad se han puesto en contacto con los agentes voluntarios para tratar los temas de seguridad vial inherentes a su voluntariado y al mismo tiempo queremos conocer en qué zonas aledañas a los colegios están desarrollando su labor.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Un ruego a todos los portavoces. Ha sido un Pleno en el que parece que para bien o para mal el Partido Popular ha estado en el medio y nos hemos llevado por un lado y por otro, esa debe ser la estrategia. Decir varias cosas al respecto, va todo en un ruego, es una reflexión.

O sea, rogamos que reflexionen todos los portavoces de los Grupos municipales y es dejar una cosa clara: contrato de limpieza y contrato de parques y jardines. No nos vamos a remontar anteriormente a otras fechas y demás. Usted se ha remontado al 2001, efectivamente, ha hecho una cronología de los datos que no se aleja de la realidad. En ese sentido nosotros vamos a ir un poquito más cerca. Enero de 2015. En enero de 2015 este Ayuntamiento tenía los mismos recortes, el mismo contrato que usted está gestionando ahora mismo. Que los vecinos valoren la limpieza que había en enero de 2015 y lo que hay ahora.

Contrato de jardinería. El contrato de jardinería, lo tienen que saber todos los vecinos, está firmado por el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde si hubiera querido que hubiese puesto los medios para resolverlo en su momento antes de lanzarlo y ponerlo en marcha.

Otra reflexión. Desde el año pasado hasta este año, ya casi un año y medio de gobierno lo que ustedes llevan, han sido capaces de hacer modificaciones de crédito por valor de más de 500.000 € que han incluido en la partida de Festejos. Nada ha ido a la partida de Parques y Jardines y nada ha ido a la partida de Limpieza, de hecho, se ha minorado la partida de Limpieza. 500.000 € en trece meses han modificado ustedes y han incluido en la partida de Festejos.

Bueno la herencia recibida. Para lo que han querido han tapado agujeros y para otras cosas no han tapado agujeros. Desde luego para limpieza y jardinería este gobierno municipal no ha tapado ni un solo agujero. Trece meses.

Señores portavoces, gobierno, triste es gestionar mal las necesidades de los demás pero más triste es culpar a otros, casi un año y medio después de gobernar cuando están gobernando con su presupuesto y con sus promesas incumplidas ya en estos momentos.

Sr. García Ruiz (PP): Quería hacer un ruego al Sr. Fernández.

Me ha parecido entender en su intervención anterior que hay o existe actualmente un déficit de personal en torno a 46 trabajadores para la limpieza de parques y jardines. No recuerdo, seguramente durante la breve intervención que tenga recordaré en qué utilizó su Delegación las 22 personas que se incorporaron a trabajar gracias a la gestión del Partido Popular a través del Programa de parados de larga duración y también de la Comunidad de Madrid. Insisto en que no recuerdo en qué trabajaron esas 22 personas a lo largo de la intervención seguramente me acuerde.

Le ruego y le pido que cuando tenga usted si vuelve a tener la oportunidad de utilizar parados de larga duración para la limpieza de parques y jardines, como pasó en aquella ocasión con 22 trabajadores que, insisto y repito, me ha parecido escuchar que casi el 95% de las cosas que han pasado, incluso en este último año, es culpa del Partido Popular, esto también fue culpa del Partido Popular, el que 22 personas trabajasen en este municipio para arreglar parques y jardines. Me está viniendo a la memoria y creo que fue para arreglar el Parque de La Marina, fíjese.

Solamente le ruego que la próxima vez que tenga posibilidad de que 22 trabajadores limpien los parques y jardines, que se tengan en cuenta otros parques y otros jardines y no solamente su Parque de La Marina.

Muchísimas gracias y poco más. Bueno, como usted lo denomina a veces el suyo pues yo se lo digo.

Bueno, no quiero terminar, me iba a morder la lengua pero no lo voy a hacer, simplemente por alusiones y porque he visto en tuiter una foto mía, normalmente no lo miro, que ha colgado Ciudadanos en el callejón de la Plaza.

Creo que sobran las palabras para decirle, Sr. Martín Perdiguero, cuál es el motivo por el que llevo más de 20 años estando en el callejón de la Plaza de Toros de San Sebastián de los Reyes, más de 20 años yendo a los toros al callejón de la Plaza de Toros. Si usted considera que es un privilegio por ser Concejal le digo que no. Llevo más de 20 años yendo a la Plaza de Toros al callejón, llevo aproximadamente 4 años siendo Concejal.

Muchas gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Ruego para la Sra. Jiménez.

Le ruego, Sra. Jiménez, que lea el Convenio o Acuerdo de Patrocinio de Actividades suscrito entre este Ayuntamiento y Heineken España con fecha 31 de julio de 2014, si no lo tiene no es problema, yo lo tengo aquí y se lo puedo dejar. Le ruego que por favor lo lea íntegro y al igual que ha leído que el Ayuntamiento en virtud de este Convenio se compromete a ceder gratuitamente el espacio, lea también que Heineken se compromete y llevó a cabo una programación musical variada del gusto de muchos vecinos en la Plaza de la Constitución. Que Heineken asumió los costes de producción de actividades, organizó bailes con orquestas y más actividades valoradas tal y como recoge este convenio en 50.000 euros.

No obstante y tras leer el convenio usted sigue teniendo dudas, tal y como ha manifestado, y considera que el convenio, como acaba usted de afirmar, vulnera la legalidad vigente pues también le ruego que acuda a un Juzgado, por favor.

Sra. Jiménez Liébana (3^a Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Disculpe, no es por contestar un ruego pero yo no he afirmado nada.

Sr. Alcalde-Presidente: Más ruegos o preguntas.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sí, contestar a la pregunta que me ha hecho el Sr. Ismael. Me ha preguntado si es un privilegio que usted vaya al callejón. Es muy fácil, la respuesta es: ¿usted cree que es un privilegio que yo vaya al callejón?

Gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Sr. Romero, no sé si esto se ha convertido en un careo pero por alusiones le digo que yo no he preguntado al Sr. Martín Perdiguero si creía que era un privilegio, yo simplemente le he dado datos y le he comentado que llevo 21 años yendo a la Plaza de Toros al callejón. Nada más, Sr. Perdiguero.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Como se está poniendo de moda decir cosas en forma de ruego pues ruego que, por favor, señores del Partido Popular dejen ya de utilizar la limpieza como elemento arrojadizo a este gobierno cuando ustedes llevan escasos meses que han estado aquí y es el mismo contrato que tenían ustedes salvo una cosa que no ha dicho, ¿cuál es la diferencia de enero de 2015 hasta ahora? Moscatelares.

En Moscatelares ustedes asumieron, ya lo he dicho en este Pleno en otras ocasiones, que el Ayuntamiento tendría que asumir estas competencias y sin embargo no lo dotaron, cosa que nosotros sí que estamos haciendo ¿Vale?

Dicen que ha habido recortes desde 2015. Mentira. Nosotros estamos pagando las revisiones de precio que vosotros no habíais pagado; por lo cual ya estamos invirtiendo más en limpieza que vosotros porque os habéis olvidado parte de pagar el contrato, lleváis desde 2011 hasta 2015 sin pagar las revisiones de precios, con lo cual se estaba dejando una parte del contrato sin pagar, cosa que nosotros hemos presupuestado y estamos haciendo.

A su vez saben que el contrato que ahora mismo está paralizado por los procedimientos que ya ha explicado el Concejal de Contratación, es un contrato que englobaba más cosas aparte de la recogida y la limpieza viaria, entre ellas la reposición de contenedores y la explotación del Punto Limpio. Si ese contrato no se resuelve difícilmente nosotros, en los primeros meses ante todo, podíamos ver si podíamos hacer nuevas adquisiciones de contenedores porque había un contrato que, en teoría, debería haberse resuelto e incluso ustedes estuvieron a punto de adjudicarlo antes de irse. Pues si hubiesen hecho bien este procedimiento pues a lo mejor ya estaría adjudicado, nos guste o no nos guste este pliego, que –le vuelvo a recordar- no incluye Moscatelares pues, entonces le vuelvo a decir, con lo mismo a más sitios. Usted me dirá como lo hacemos ¿El milagro de los panes y los peces? Sí, ampliando un contrato que no se ha resuelto, que tenemos todavía el procedimiento en marcha y que incluye inversiones de reposición de contenedores ¿vale? Y ustedes también en otro Pleno hicieron preguntas sobre una reposición de tapas de contenedores en Tempranales. Se ha hecho. Se están haciendo cosas. Por desgracia no todas las que

podemos ¿por qué? Porque hay procedimientos que están en marcha que están paralizados.

Así que estamos trabajando para hacer las cosas pero expliquen bien los motivos. Y sí que estoy de acuerdo con una cosa con usted, que ha dicho que los vecinos compararan la limpieza de un período a otro; pero, vamos, de enero de 2015 a enero de 2016 la limpieza sigue siendo mala y la de 2014, la de 2013 y la de 2011 y así ¿vale? Entonces, no engañen a la ciudadanía porque hacer demagogia con esto es muy fácil.

Gracias.

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Yo no voy a entrar en temas referentes al servicio de parques y jardines y de recogida y limpieza viaria porque aquí están mis compañeros que ya han dado las explicaciones oportunas pero sí quiero volver a intervenir con el tema del procedimiento, con la tramitación administrativa del contrato de parques y jardines.

En la última Junta de Gobierno Local anterior a que ustedes salieran del gobierno, ustedes aprobaron la adjudicación del contrato de parques y jardines; es decir, la adjudicaron ustedes en la última Junta de Gobierno. El Alcalde lo firmó, que creo no lo firmó él que lo firmé yo, bueno, dejémoslo porque es una mera anécdota, el Alcalde lo firmó pero ustedes lo adjudicaron en la última Junta de Gobierno y lo adjudicaron echando ese contrato, creo recordar, 16 trabajadores de parques y jardines porque ese contrato llevaba una disminución, un recorte: 16 personas a la calle, de las cuales 7 personas han vuelto a incorporarse porque han ganado una sentencia, no porque la empresa haya querido contratarlos.

¿Con esto qué quiero decir? Que ustedes adjudicaron un contrato en el cual echaron a 16 trabajadores y trabajadoras a la calle y ahora nos están exigiendo con buen criterio que ampliemos el contrato. Le hemos comunicado en esta sesión que por parte tanto de Parques y Jardines como de Contratación hemos ampliado el servicio más de 500.000 euros, el Tribunal Administrativo nos ha dado el visto bueno y el martes usted tendrá ocasión de ver ese expediente porque irá a Junta de Gobierno y lo aprobaremos. Es decir, ustedes recortaron ese servicio y nosotros nos estamos encargando de prestar el servicio como se debe de prestar.

Eso referente a Parques y Jardines, con lo cual haga usted el favor de no mentir porque está engañando, porque no lo firmó el Sr. Alcalde, usted que pertenecía a esa Junta de Gobierno lo adjudicó con recorte; como le decía: 16 personas a la calle. Ahora, en la próxima Junta de Gobierno medio millón de incremento. Porque quiero recordar que previo a ese pliego que ustedes sacaron y esa adjudicación del contrato de parques y jardines ¿ustedes recuerdan que hicieron un recorte también en ese contrato que se cargaron la recogida de la hoja? ¿No lo recuerdan? Yo estaba en la oposición, me sentaba ahí y yo sí lo recuerdo ¿No recuerdan ustedes que recortaron ese servicio para la recogida de la hoja? ¿No recuerdan que ustedes también recortaron para la poda?

Bueno, pues lo que ustedes nos están exigiendo, que nosotros hemos hecho en el contrato de parques y jardines, es lo que ustedes no hicieron, todo lo contrario, lo recortaron.

Por cierto, la revisión de precios de la anterior empresa está pendiente, la revisión de precios al IPC, que hay que abonarla por ley, a la empresa adjudicataria que tenían en su período la deben la revisión de precios. Paguen. Cuando uno exige lo que debe hacer es ser responsable y más con las empresas con las que ustedes tienen relaciones, buenas relaciones. Y eso es lo que está haciendo este gobierno, porque hemos implementado partidas para pagar la revisión de precios que ustedes dejaron de pagar desde el 2011 y que asciende a medio millón de euros, desde 2011 sin pagarlas. 2011, 2012, 2013, 2014, el 2015 es positiva, a favor nuestro, porque cuando es negativa nosotros se lo pedimos a la empresa ¿Esto qué quiere decir? Que ustedes tienen mucho desparpajo. En el contrato en el que ustedes no han pagado la revisión de precios y que nosotros ya hemos pagado hace poco la de 2011, doscientos y pico mil euros, nos queda todavía en esa partida 87.000 euros y vamos a hacer junto con el Concejal de Hacienda lo posible para que esa partida sea agotada al 100 por 100, porque este ayuntamiento tiene que ser un ayuntamiento modelo y tenemos que pagar a nuestras empresas en tiempo, que ya lo hacemos por la gestión estupenda de nuestro Concejal de Hacienda, que hemos bajado el periodo medio de pago históricamente pero también formalmente; es decir, pagar lo que tenemos que pagar.

Y en el contrato en cuestión, oiga, que ustedes han hecho un pliego mal. No lo digo yo, no lo dice un militante de Izquierda Unida, ni un rojo, lo dice el Tribunal, ustedes han hecho el pliego mal, fueron torpes, no lo digo yo lo dice el Tribunal, lo publicaron mal, su responsabilidad y el procedimiento lo hicieron mal. Y tampoco ustedes se cortan y tienen el mismo desparpajo en seguir haciendo leña en cuestiones que son su responsabilidad. Será que no hay otras cosas para meter la llaga en cuestiones que ustedes han sido los responsables como son el no dotar barrios enteros en el servicio; o sea, el servicio de limpieza viaria y parques y jardines hay barrios enteros que no están recogidos en el pliego ¿Ustedes a qué llaman eso? Luego teníamos superávit. Luego en La Plaza “Superávit, 4 millones”, claro, no pagamos. Superávit, la gestión económica estupenda... Tenga un poquito de seriedad que yo a usted, Sr. Terrón, le estimo y creo que es usted un señor serio, un cargo público serio, no entre por el juego este tonto y absurdo de decir cosas de las que son ustedes responsables y vayamos a trabajar todos por el bien común, por nuestra ciudad y por los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Muchas gracias.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,